



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-45-2024

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500,
en la Ciudad de México**

Licitación Pública Nacional

Número LA-49-830-049000975-N-45-2024

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS
ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN,
SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS,
SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO,
COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS
EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10”.**

Convocatoria aprobada en la Sesión 18/2024 del Subcomité Revisor de Convocatorias, el
13 de mayo de 2024.





ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 4

CONVOCATORIA 6

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN 6

 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 6

 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN 6

 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN 6

 1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 6

 1.5. IDIOMA 6

 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 6

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN 7

 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 7

 2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO 7

 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 7

 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES 7

 2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ 7

 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN 7

 2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN 7

 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN 7

 2.9. MODELO DEL CONTRATO 7

 2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL 7

 2.11. PRESUPUESTOS MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN 8

 2.12. CONTRIBUCIONES 8

 2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS 8

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 9

 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 9

 3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 9

 3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 10

 3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS 11

 3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN 11

 3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA 11

 3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN 11

 3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 11

 3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO 12

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 14

 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 15

 4.2. PROPUESTA TÉCNICA 16

 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 18

 4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 18

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 20

 5.1. EVALUACIÓN LEGAL 20

 5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 20

 5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 24



6. INCONFORMIDADES.....	25
7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	25
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	25
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	26
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	26
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	26
ANEXO TÉCNICO.....	28
ANEXO 1.....	35
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	68
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	71
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	72
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	73
ANEXO VI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.....	74
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	76
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	77
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	78
ANEXO X NOTA OCDE.....	79
ANEXO XI ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	82
ANEXO XII ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES.....	83
ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA.....	84
ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	86
ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	90
ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO.....	91
ANEXO XVII MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.....	106





GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Arq. Enrique González Estrada, Coordinador B adscrito a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo.
Área Requirente:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	Coordinación B de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y la o el (las o los) licitante (s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
D.O.F:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR:	La Fiscalía General de la República.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación:	Procedimiento de contratación que conlleva a la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios a través de la evaluación de la documentación legal-administrativa, técnica y económica que emita la persona proveedora con la cual se celebrará un contrato, asegurando con ello las mejores condiciones adquiridas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en las mismas.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado (as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contrato (s) .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR
Partida:	La descripción y clasificación de los Bienes solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Documentación que integra la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Propuesta	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-45-2024

Económica:	montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA

En observancia del tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 14, 29, 30 y 36 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 52 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social según corresponda, se relacione con la fabricación, producción, venta, comercialización y/o distribución de Muebles de Oficina, que sean acordes a la partida en la que deseen participar y que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

1.2. Medio y carácter de la Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación.

LA-49-830-049000975-N-45-2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto vigente 51101 "Mobiliario", según consta en el Oficio de Liberación de Inversión número FGR/OM/0114/2024 de fecha 2 de abril de 2024.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La Adquisición de Mobiliario diverso para Oficinas Administrativas y Sustantivas (Áreas de Recepción, Mediación, Servicios Médicos, Aulas, Salas de Capacitación, Oficinas, Seguridad Institucional, Áreas Administrativas de Trabajo, Comedor) para Titular de Unidad, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos y demás Servidores Públicos.

Lo anterior, conforme a la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, los Términos y Condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones

Conforme a lo señalado en los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público todos los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 5 "NORMAS APLICABLES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

El contrato que se deriven del presente procedimiento de contratación serán a cantidades determinadas.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

La presente Licitación se llevará a cabo con base al Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida Completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y el "Anexo técnico" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el mayor puntaje derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley, así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.



La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Presupuestos mínimo y máximo para la contratación.

No aplica para la presente Licitación.

2.12. Contribuciones

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el proveedor.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento serán resueltas por el OIC, en virtud de las facultades que el artículo 93, fracción XI, de la Ley de la Fiscalía General de la República confiere al Órgano Interno de Control



Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	16 de mayo de 2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet. Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el DOF.	21/mayo/2024		
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	22/mayo/2024	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4/junio/2024	10:30 hrs.	
Acto de Fallo	17/junio/2024	17:00 hrs.	

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en su párrafo 3.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen .jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún/a licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIV Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador/a, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



3.4. Propositiones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 44, de la Ley, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **(Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta)** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ✦ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ✦ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ✦ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- ✦ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ✦ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía), Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **(Anexo III o IV)**, Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley **(Anexo V)**, Declaración de Integridad y no colusión **(Anexo VI)**, Escrito de Nacionalidad **(Anexo XI)**, Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas **(Anexo VII)** y Escrito de aceptación de condiciones del Sistema CompraNet **(Anexo VIII)**.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

La o el licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral **(Anexo III o IV)**, debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará.



Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley.

b) Firma de Contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs, previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
- b. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).



- c. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- d. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24, y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24, y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, así como en el **"ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único,"** (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el **"ANEXO ÚNICO"** de las **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022"** del **"ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022"**, publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- h. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."** (Publicado el 22 de abril de 2024), así como en el **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"** (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- i. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XV.**
- j. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.
- k. En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1).

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.



4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando, el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Escrito de Nacionalidad.

Escrito del licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

g) Escrito del origen de los bienes.

Escrito del licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los bienes que oferta y entregará son de origen nacional serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, de conformidad con el **Anexo XII**.

h) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito



de Nacionalidad (Anexo X), Escrito del origen de los bienes (Anexo XII) además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, cédula profesional (con fotografía, vigente), y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo II, escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (Anexo VIII) de la Convocatoria.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

i) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VII de la Convocatoria.

j) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo IX Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

k) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores/as Públicos/as.

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

4.2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica estará dirigida a la Fiscalía General de la República, preferentemente en hoja membretada con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme a las especificaciones y cantidades señaladas en el ANEXO 1 del presente Anexo Técnico, se deberá indicar marca y modelo del bien, unidad de medida y cantidad, considerando todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en este Anexo Técnico; acompañando la siguiente documentación:

1. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes se realizará en los términos y condiciones establecidas en el numeral 2 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES" del presente Anexo Técnico y que los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega, armado, instalación y los que se conectarán a la energía eléctrica en sitio, correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
2. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se comprometa a entregar los bienes, debidamente armados, instalados y en su caso conectados a la energía eléctrica en sitio, en el plazo indicado en el numeral 2.1 PLAZO de este Anexo Técnico, adjuntando el programa de entregas en los términos indicados en dicho apartado.
3. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se comprometa que en caso de resultar adjudicado, a designar al o a los ejecutivos con capacidad de decisión para resolver cualquier



contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del Contrato, indicando los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos.

4. Escrito del fabricante de los bienes ofertados dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la recepción a entera satisfacción de la Fiscalía, en los términos y condiciones señalados en el numeral 6 "**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**" del presente Anexo Técnico. En el caso que el licitante no sea el fabricante, deberá acreditar el requisito con el escrito de respaldo del fabricante en los mismos términos señalados.
5. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
6. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que tenga conocimiento con motivo del presente procedimiento de adquisición y del contrato que se derive del mismo, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
7. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga hasta la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

Además de lo mencionado con anterioridad, los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la **tabla de evaluación por puntos que se encuentra** en el numeral 5.2. "Evaluación de la Propuesta Técnica", mismos que se aplicarán a las proposiciones de la **convocatoria**.

- I. Fichas técnicas en idioma español con imágenes a color del bien ofertado, con la descripción y Fichas técnicas en idioma español con imágenes a color del bien ofertado, con la descripción y especificación detallada propuesta e identificando la partida a que corresponda, ya que dicha información será motivo de evaluación, a efecto de verificar que los bienes ofertados cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.
- II. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se comprometa que en caso de resultar adjudicado, a garantizar el cumplimiento de las Normas descritas en el numeral 5 "**NORMAS APLICABLES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR**" del presente Anexo Técnico; debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones referidas en el citado apartado, en el caso de la NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001: 2015 podrá ser a nombre del fabricante o licitante, mismas que deberán encontrarse vigentes a la fecha de la presentación de proposiciones.
- III. Para las partidas MOB-01, MOB-02, MOB-03, MOB-04, MOB-05, MOB-06, MOB-07, MOB-08, MOB-09, MOB-10, MOB-11, MOB-12, MOB-13, MOB-21, MOB-22, MOB-23, MOB-24 y MOB-30, documento que acredite el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera de los muebles ofertados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley y lineamiento Segundo de los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de la siguiente manera:
 - a) Certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde

proviene la madera para la fabricación de los muebles, respecto de la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015; o, en su defecto,

- b) Certificado correspondiente a la cadena de custodia (COC) del FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL).
- IV. Constancia o pruebas documentales de las pruebas ANSI/BIFMA o de algún laboratorio acreditado.
- V. Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2023 y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de 2024, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), así como el comprobante de pago.
- VI. Copia simple de contratos celebrados con anterioridad con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a los bienes objeto de esta contratación. Únicamente presentar las páginas donde se especifique claramente y se resalte con marcador la contratante, objeto, monto y vigencia.
- VII. Copia simple de documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, ya sean oficios con la manifestación del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, firmados por el responsable de la recepción y aceptación de los bienes y servicios, o copia de las constancias de liberación de garantías o de la liberación de las fianzas. Éstos deberán ser presentados en papel membretado del cliente y contener los datos de contacto para, en su caso, verificar su validación, incluyendo cuando menos el objeto del contrato, la vigencia y el lugar de la entrega.

La falta presentación de los documentos señalados en el presente numeral no afecta la solvencia de las proposiciones y no motivará su desechamiento.), pero no le serán asignados puntos en la evaluación por puntos y porcentajes.

4.3 Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario, subtotal, desglosar el IVA y total, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XIII**.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

4.4 Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:



- a) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.
- b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- c) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.
- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- g) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 o 4.3 o Anexo técnico**, así como los que deriven del Acto de la **Junta de Aclaraciones**.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII**.
- m) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no pueda ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- n) Cuando no cumpla con el mínimo de 37.5 de 50 puntos en la evaluación de puntos y porcentajes de su propuesta técnica
- o) Cuando la propuesta económica presentada no se encuentre dentro de los precios preponderantes obtenidos en la investigación de mercado.
- p) Cuando la actividad económica u objeto social del licitante manifestando en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- q) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el o los nombre(s) de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.



- r) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- s) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria o incompleta en uno o más documentos.
- t) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII o Primer párrafo** del numeral **4.2**.
- u) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral **4.4**.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

El criterio que se utilizará para la evaluación será el de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de la Junta de aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos se proceda a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros técnicos emitidos en el apartado **"EVALUACIÓN POR PUNTOS"**, del presente apartado, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgarán a cada uno de estos.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A APLICAR EN LAS PROPOSICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS, DENTRO DEL PROYECTO DE REORDENAMIENTO INMOBILIARIO DE RÍO PÁNUCO 10.

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, para lo cual será indispensable cumplir primeramente los requisitos de participación especificados en el numeral 7 del Anexo Técnico.



La determinación y asignación de la puntuación en los diversos rubros y subrubros así como la valoración de su acreditación, se realizará atendiendo a lo establecido tanto en la Ley, su Reglamento y los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenidos en el Capítulo Segundo de la Sección Segunda del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que obtengan como mínimo 37.5 puntos como resultado promedio de la evaluación efectuada. En caso de que no se obtengan mínimo los 37.5 puntos mencionados serán consideradas insolventes y no obtendrán ningún punto en su propuesta económica, por lo que ésta no será considerada.

EVALUACIÓN POR PUNTOS

RUBRO: I.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica; dichas características son las consideradas en la descripción detallada de los bienes que se prevé en el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS" del Anexo Técnico. A este rubro se le otorgarán 20 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NECESARIO PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A EVALUAR
a) Características Técnicas de los bienes de acuerdo ANEXO 1 del Anexo Técnico	14.00 PUNTOS	Analítico.- Se analizará cómo es que la propuesta técnica cumple con todas y cada una de las características requeridas.	Fichas técnicas con la descripción y especificación detallada de los bienes que ofrece en concordancia con lo requerido en el ANEXO 1 del Anexo Técnico
b) Cumplimiento de NMX-AA-143-SCFI-2015 Para la certificación del manejo sustentable de los bosques, de acuerdo a lo requerido en la fracción III del numeral 7 del Anexo Técnico.	2.00 PUNTOS	Deberá acreditar la certificación del manejo sustentable de los bosques.	Certificados a nombre del fabricante o licitante que acredite el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera de los bienes ofertados en las partidas MOB-01, MOB-02, MOB-03, MOB-04, MOB-05, MOB-06, MOB-07, MOB-08, MOB-09, MOB-10, MOB-11, MOB-12, MOB-13, MOB-21, MOB-22, MOB-23, MOB-24 y MOB-30.
c) Durabilidad o vida útil de los bienes ofertados:	4.00 PUNTOS	Analítico.- Se verificará la presentación de las constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia de los bienes que fabrica.	Constancia o pruebas documentales de la pruebas ANSI/BIFMA o de algún laboratorio acreditado.

RUBRO: II.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que la convocante hará de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuenta el licitante, que le permita entregar, armar e instalar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que



el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 9,5 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NECESARIO PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A EVALUAR
<p>a).- Capacidad de los recursos Económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si demuestra que sus ingresos son equivalentes del 10.00% y hasta el 12.5% del monto de su oferta, se le asignará 1.00 punto. • Si demuestra que sus ingresos son equivalentes del 12.6% y hasta el 14.5% del monto de su oferta, se le asignarán 2.00 punto. • Si demuestra que sus ingresos son equivalentes del 14.6.00% y hasta el 17.5% del monto de su oferta, se le asignarán 3.00 puntos. • Si demuestra que sus ingresos son equivalentes del 17.6 y hasta el 20% del monto de su oferta, se le asignarán 4.00 puntos. 	4.00 PUNTOS	Aritmético.- Se realizará la suma acumulativa de los porcentajes de los ingresos demostrables.	Última declaración fiscal del ejercicio 2023 y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de 2024 presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), así como el comprobante de pago.
<p>b).- Capacidad de los recursos técnicos:</p> <p>Contar con certificación en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 con alcance de los procesos certificados en diseño y fabricación, comercialización, distribución entrega e instalación de muebles, productos para oficina.</p>	2.50 PUNTO	Analítico.- Se analizará que la certificación cumpla con la norma.	Certificado a nombre del fabricante de los bienes o del licitante, mismo que deberá de encontrarse vigente a la fecha de la presentación de proposiciones
<p>c).- Capacidad de los recursos de equipamiento:</p> <p>Equipo de transporte necesario para realizar la correcta distribución de los bienes solicitados,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando menos 1 vehículo de carga con caja cerrada de 3.5 toneladas o superior. 0.5 punto. • 2 vehículos de carga con caja cerrada de 3.5 toneladas o superior. 1.00 puntos. • 3 o más vehículos de carga con caja cerrada de 3.5 toneladas o superior. 2.00 puntos 	2.00 PUNTOS	Aritmético.- Se realizará la suma acumulativa de la cantidad de vehículos con los que el licitante cuenta.	Documentación legal (facturas o contratos de arrendamiento a nombre del licitante) con la que acredite la posesión y/o disposición del equipo de transporte.
<p>d).- Participación MIPYMES</p> <p>Al licitante MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica se le asignarán puntos siempre y cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	0.5 PUNTOS	Analítico.- Se analizará que se actualice el supuesto.	Documento con el que acredite el supuesto de este subrubro.



<p>e).- Participación de Discapacitados</p> <p>Al licitante que compruebe documentalmente tener contratado el 5.00% de su plantilla de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación más alta.</p> <p>A los demás licitantes se les otorgará una puntuación proporcional, en relación a la cantidad de empleados que presente el mejor resultado.</p>	<p>0.3 PUNTOS</p>	<p>Analítico.- Se analizará que se actualice el supuesto.</p>	<p>Documento con el que compruebe el supuesto de este subrubro</p>
<p>f).- Igualdad de género</p> <p>Al licitante que presente el certificado de la Norma NMX-R-R025-SCFI-2015.</p>	<p>0.2 PUNTOS</p>	<p>Analítico.- Se analizará que se actualice el supuesto.</p>	<p>Certificado de la Norma NMX-R-R025-SCFI-2015.</p>

RUBRO: III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto de este procedimiento de contratación. En la especialidad deberá valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán 7.5 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NECESARIO PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A EVALUAR
<p>a). - Experiencia: Tiempo suministrando bienes de la misma naturaleza:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 2 años se otorgará 1.00 punto De 3 a 5 años se otorgarán 2.00 puntos. De 6 a 8 años se otorgarán 3.00 puntos. De 9 o más años se otorgarán 4.00 puntos. <p>Para acumular los años, se tomarán los periodos que se acrediten documentalmente considerando las fechas de inicio y terminación de los contratos.</p>	<p>4.00 PUNTOS</p>	<p>Aritmético.- Se realizará la suma acumulativa de los años de experiencia acreditados, revisando el objeto del contrato y el tiempo en que fueron suministrados los bienes.</p>	<p>Copias de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas con los que acredite años acumulados de experiencia suministrando bienes muebles iguales o similares a los que se oferta, anteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.</p> <p>De participar en la partida MOB-25, deberá presentar contratos con los que acredite la experiencia específica en el suministro e instalación en este tipo de bienes.</p> <p>(Se requiere presentar un mínimo de 4 contratos y hasta un máximo de 8).</p>
<p>b). - Especialidad: Mayor número de contratos o documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con 4 contratos se otorgará 1.00 punto Con 6 contratos se otorgarán 2.00 puntos Con 8 contratos se otorgarán 3.50 puntos 	<p>3.50 PUNTOS</p>	<p>Aritmético.- Se realizará la suma acumulativa del número de contratos, revisando que el objeto corresponda a las características y a los volúmenes similares.</p>	<p>Copias de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas con los que acredite haber suministrado e instalado bienes muebles con características y volúmenes similares a los que se oferta, anteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.</p> <p>De participar en la partida MOB-25, deberá presentar contratos con los que acredite la experiencia específica en el suministro e instalación en este tipo de bienes.</p> <p>(Se requiere presentar un mínimo de 4 contratos y un máximo de hasta 8).</p>

RUBRO: IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS





Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el suministro de bienes y servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 13 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO NECESARIO PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A EVALUAR
<p>Cumplimiento de contratos.- Documento de cumplimiento satisfactorio de contratos, de acuerdo a lo establecido para este rubro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 contrato se otorgará 1.62 puntos • 2 contratos se otorgarán 3.25 puntos • 3 contratos se otorgarán 4.87 puntos • 4 contratos se otorgarán 6.50 puntos • 5 contratos se otorgarán 8.12 puntos • 6 contratos se otorgarán 9.75 puntos • 7 contratos se otorgarán 11.37 puntos • 8 contratos se otorgarán 13 puntos 	13.00 PUNTOS	Analítico.- Se revisará que las garantías de cumplimiento hayan sido liberadas o bien la manifestación de que fueron cumplidas la totalidad de las obligaciones contractuales.	<p>Copia de los contratos celebrados en los últimos años, con sus respectivos documentos que acrediten el haberlos cumplido satisfactoriamente.</p> <p>El documento que acredite su debido cumplimiento puede ser cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento. • Manifestación expresa de la Dependencia, Entidad o cliente privado sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. <p>(Se requiere presentar un máximo de 8 contratos y sus documentos relativos a su cumplimiento oportuno y adecuado, estos podrán ser los mismos presentados para la evaluación del rubro III (Experiencia y Especialidad).</p>

Una vez hecha la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, acumule un mínimo de aceptación de **37.5 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 inciso h).

Se verificará que los precios ofertados en la propuesta económica no rebasen los precios de la investigación de mercado, en caso de que los precios de las propuestas no se encuentren dentro del rango de precios de la referida investigación, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria del precio unitario de cada partida antes de IVA, contenidos en el formato del **Anexo XIII Propuesta económica** de la presente Convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 50 unidades porcentuales, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 50 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos #2836, Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación o cada una de las 30 partidas, incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios ofertados por los licitantes rebasen los precios obtenidos en la investigación de mercado.

9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
Anexo VI	Declaración de Integridad y no Colusión.
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial.
Anexo X	Nota OCDE.
Anexo XI	Escrito de nacionalidad.
Anexo XII	Escrito del origen de los bienes.
Anexo XIII	Propuesta Económica.
Anexo XIV	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo del contrato.
Anexo XVII	Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma.

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo X.**

11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de

parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vinculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director, Gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE



Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Directora de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado en el Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS, DENTRO DEL PROYECTO DE REORDENAMIENTO INMOBILIARIO DE RÍO PÁNUCO 10.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los licitantes deberán considerar los siguientes conceptos, cuyas descripciones y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **ANEXO 1** del presente Anexo Técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS". Se hace la precisión que la adjudicación será por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

PARTIDA	TIPO DE MOBILIARIO	UNIDAD	CANTIDAD
MOB-01	ESCRITORIO OFICINA TIPO B	PZA	8
MOB-02	MESA SALA DE JUNTAS TIPO B	PZA	23
MOB-03	MESA DE CENTRO CIRCULAR TIPO B	PZA	22
MOB-04	ESCRITORIO OFICINA TIPO C	PZA	62
MOB-05	ESCRITORIO OFICINA TIPO D	PZA	68
MOB-06	ESCRITORIO OPERATIVO	PZA	1452
MOB-07	ESCRITORIO DE RECEPCIÓN	PZA	13
MOB-08	ESCRITORIO DE MONITOREO	PZA	2
MOB-09	ESCRITORIO CONSULTORIO MÉDICO Y MEDIACIÓN	PZA	7
MOB-10	MESA DE TRABAJO CIRCULAR	PZA	35
MOB-11	MESA DE COMEDOR	PZA	20
MOB-12	MESA DE CONSULTA	PZA	29
MOB-13	MESA SALA DE LACTANCIA	PZA	1
MOB-14	ARCHIVERO EJECUTIVO	PZA	1476
MOB-15	SILLA OFICINA TIPO B Y C	PZA	75
MOB-16	SILLA OFICINA TIPO D	PZA	67
MOB-17	SILLA OPERATIVA	PZA	1645
MOB-18	SILLA DE VISITA	PZA	310
MOB-19	SILLA DE COMEDOR Y USOS MÚLTIPLES	PZA	248
MOB-20	SILLA DE POLIPROPILENO CON PALETA	PZA	48
MOB-21	SILLA ALTA PARA BARRA	PZA	10



MOB-22	SOFÁ DE TRES PLAZAS	PZA	30
MOB-23	SOFÁ DE UNA PLAZA	PZA	7
MOB-24	SILLÓN RECLINABLE	PZA	1
MOB-25	ARCHIVO MÓVIL DE ALTA DENSIDAD	PZA	1
MOB-26	ARCHIVERO DOBLE CON CAJONES PARA ÁREA DE TRABAJO ABIERTA	PZA	30
MOB-27	ARCHIVERO DOBLE CON PUERTAS PARA ÁREA DE TRABAJO ABIERTA	PZA	30
MOB-28	CAJONERAS DOBLES PARA ARCHIVO Y OFICIALÍA DE PARTES	PZA	11
MOB-29	MESA AUXILIAR	PZA	8
MOB-30	MESA DE USOS MÚLTIPLES	PZA	50

NOTAS: Las medidas de dimensiones, de las partidas en donde no se precise una tolerancia diferente, expresadas en las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1**, podrán tener una variación no mayor al +3%. Asimismo, se precisa que las imágenes que se muestran en dicho anexo son representativas de los bienes a adquirir, por lo que para efectos de evaluación prevalecerá la especificación propuesta por el licitante en apego a lo requerido por la convocante.

2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

2.1 PLAZO

Los bienes deberán ser entregados debidamente armados, instalados y, en su caso, conectados a la energía eléctrica en sitio, dentro del periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 20 de diciembre de 2024 (8 SEMANAS), de conformidad con el programa de entregas que a continuación se indica:

PARTIDA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
MOB-01; MOB-02; MOB-03; MOB-04; MOB-05; MOB-26; MOB-27 y MOB-28				X	X	X	X	
MOB-06; MOB-14; MOB-15; MOB-16; MOB-17; MOB-18 y MOB-19			X	X	X	X	X	X
MOB-07; MOB-08; MOB-09; MOB-10; MOB-11; MOB-12; MOB-13; MOB-29 y MOB-30						X	X	X
MOB-20; MOB-21; MOB-22; MOB-23 y MOB-24						X	X	X
MOB-25	X	X	X	X	X	X	X	X

Todos los gastos generados hasta la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Fiscalía, a través del Administrador del Contrato, serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante adjudicado.

2.2 LUGAR

La entrega de los bienes, con excepción de los correspondientes a las partidas MOB-11, MOB-19 (80 piezas) y MOB-21, armados, instalados y, en su caso, conectados a la energía eléctrica, se realizará en el inmueble ubicado en **Río Pánuco No. 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México**, de lunes a domingo en horarios abiertos. Los licitantes deberán contemplar las maniobras de carga y descarga



necesarias utilizando las escaleras en los 10 niveles del inmueble, sin considerar la posibilidad del uso de los elevadores.

Los bienes de las partidas MOB-11, MOB-19 (80 piezas) y MOB-21 deberán ser entregados en el Almacén Central ubicado en **Avenida Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México**, en horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado, una vez recibida la Requisición de los bienes por parte del Administrador del Contrato, se pondrá en contacto con éste con por lo menos un día hábil de anticipación a la fecha programada para la entrega, al correo electrónico enrique.gonzalez@fgr.org.mx y al teléfono 55-5346-0000, extensión 501684, debiendo realizarla en forma completa, de acuerdo a las especificaciones técnicas y en los plazos señalados en el presente Anexo Técnico, así como de conformidad con el ANEXO 1."

A efecto de que los bienes sean trasladados en condiciones óptimas de cuidado, el licitante adjudicado utilizará la forma de empaque idónea de protección (envolturas, cartones, tarimas, etc.), para preservar el buen estado de los mismos hasta el sitio de destino. Los bienes que no se encuentren debidamente protegidos no serán recibidos.

Los bienes identificados en las partidas MOB-06, MOB-07 y MOB-08 deberán ser conectados a la corriente por el licitante adjudicado; para ello, la Fiscalía habilitará contactos o puntas en piso o pared y el licitante considerará en su propuesta técnico-económica todos los cableados y conexiones internas dentro del mueble y las clavijas o accesorios, materiales eléctricos y mano de obra necesaria para su correcta instalación y funcionamiento. Se precisa que los bienes que cuenten con cajas, ductos, brackets, gusanos o arnés, así como accesorios tipo Multiport de instalación eléctrica, deberán ser interconectados entre sí por el licitante adjudicado a la corriente eléctrica

Todos los bienes deberán ser trasladados, armados, instalados y, en su caso conectados a la energía eléctrica en su sitio dentro del inmueble, conforme a los planos de ubicación que para tal efecto entregue la Fiscalía al licitante adjudicado.

3.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA LA ENTREGA DE BIENES

El Administrador del Contrato verificará que el proveedor entregue la cantidad de los bienes solicitados, en el plazo establecido de acuerdo al programa de entregas propuesto, así como que éstos cumplan con las condiciones y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico y su **ANEXO 1**. En caso de que el licitante adjudicado no cumpla con los términos señalados no se recibirán los bienes.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, para acreditar la entrega, armado, instalación y conexión a la corriente eléctrica de los bienes se elaborará un acta de entrega, que contendrá, entre otros, los siguientes datos: número de contrato, partida, tipo y descripción de bien, cantidad y unidad de medida, fecha y hora en que se realizó la entrega, nombre y firma del representante del proveedor y el nombre, cargo y firma del administrador del contrato. Asimismo, deberá anexar una impresión del CFDI correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales a que alude el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

IMPORTANTE: En caso de que el proveedor cuente con la totalidad de los bienes listos para su entrega, armado, instalación y conexión y existan circunstancias que impidan a la Fiscalía General de la República recibirlos en el inmueble de destino, estos podrán ser recibidos por el Administrador del contrato y quedar en resguardo en los almacenes del proveedor, en cuyo caso, la entrega, instalación y conexión ser realizará con posterioridad, de acuerdo a las instrucciones que el Administrador del contrato le comuniquen en su oportunidad. Lo anterior, se hará constar en un acta circunstanciada que será firmada por el Administrador del contrato y El Representante o Apoderado Legal del proveedor. El resguardo de los bienes en los almacenes del proveedor no representará un costo adicional para la Fiscalía.

En este caso, podrá procederse al pago de los bienes entregados bajo estas circunstancias, soportando el trámite del mismo con el acta circunstanciada elaborada para tal fin, en la que se precisará que los bienes estarán bajo la total responsabilidad del proveedor hasta la fecha en que cambien las circunstancias y el Administrador del contrato le instruya la entrega, instalación y conexión a entera satisfacción de la Fiscalía, de tal modo que en caso de que se presente algún daño a los bienes durante su resguardo o cuando sean instalados, el proveedor responderá por el costo que ello represente y tal condición se considerará una obligación amparada en la garantía de cumplimiento del contrato.



4.- VISITA A LAS INSTALACIONES

a) Visita a las instalaciones de la convocante

Dos días hábiles previos a la fecha programada para la celebración de la junta de aclaraciones, se llevará a cabo una visita de reconocimiento de los espacios y de carácter técnico al inmueble donde se ubicarán los bienes muebles objeto de este procedimiento, misma que se efectuará a las 10:30 horas, previo registro de asistencia.

b) Visita a las instalaciones del licitante

La convocante podrá visitar las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, para verificar el proceso de fabricación o el de almacenaje de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación. En caso de advertirse desviaciones que deriven en incumplimiento al programa de entrega propuesto, la Fiscalía determinará la procedencia de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

5.- NORMAS APLICABLES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR

Conforme a lo señalado en los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley, los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas que a continuación se precisan:

Norma	Referencia	Documento	Aplicación
Normas Mexicanas	<ul style="list-style-type: none"> NMX-AA-143-SCFI-2015 Para la certificación del manejo sustentable de los bosques. 	Certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera para la fabricación de los muebles; o, en su defecto, Certificado correspondiente a la cadena de custodia (COC) del FS (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL).	Para las partidas MOB-01, MOB-02, MOB-03, MOB-04, MOB-05, MOB-06, MOB-07, MOB-08, MOB-09, MOB-10, MOB-11, MOB-12, MOB-13, MOB-21, MOB-22, MOB-23, MOB-24 y MOB-30.
	<ul style="list-style-type: none"> NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 con alcance de los procesos certificados en diseño y fabricación, comercialización, distribución, entrega e instalación de muebles y productos para oficina. 	Para productos de origen nacional. Certificado a nombre del fabricante licitante.	Para todas las Partidas.

6.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la recepción a entera satisfacción de la Fiscalía; en este sentido, cuando se presente alguno de los supuestos mencionados el Administrador del Contrato lo notificará al licitante adjudicado vía correo electrónico o por escrito, a efecto de que éste repare el bien dentro de los 10 días hábiles siguientes cuando se trate de elementos del mobiliario que presenten deterioros, sin afectar los elementos que le dan soporte (estructura metálica) o, en el caso de que la afectación sea a la estructura metálica de soporte del mismo, sustituirlo por un bien con las mismas características en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la





notificación del Administrador del Contrato. En caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se hará acreedor a la pena contractual establecida en el numeral 10 de este Anexo Técnico.

De presentarse el caso de que la instalación de los bienes no se haga con la debida calidad, el proveedor dispondrá de tres días hábiles para corregir tal situación, de lo contrario se aplicará la pena contractual establecida en el numeral 10 "PENAS CONTRACTUALES

En el caso de algún reclamo posterior del servicio de armado, instalación y conexión eléctrica, el licitante adjudicado queda obligado a realizar la corrección de dicho servicio o instalación de nueva cuenta.

Los licitantes participantes deberán integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la tabla de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN A APLICAR EN LAS PROPOSICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS, DENTRO DEL PROYECTO DE REORDENAMIENTO INMOBILIARIO DE RÍO PÁNUCO 10, que se aplicarán a las proposiciones; los cuales se detallan a continuación:

7.- CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley se realizarán pagos progresivos por los bienes efectivamente entregados, armados, instalados y los que, en su caso, irán conectados a la energía eléctrica, a entera satisfacción de la Fiscalía, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega-recepción de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 último párrafo y 89, primer párrafo, del Reglamento de la Ley.

Por tratarse de entregas parciales, la Fiscalía, a través del administrador del contrato, podrá llevar a cabo los trámites de pago de manera quincenal.

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente dirección de correo electrónico enrique.gonzalez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable a los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad o precio total de los mismo y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la institución, localizado en Calle Dr. Velasco Número 175, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la procedencia del pago, el proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato la remisión con la firma de recepción satisfactoria, el acta de entrega-recepción en la que se acredite la entrega, armado, instalación y en su caso conexión a la energía eléctrica de los bienes y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes efectivamente entregados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo A/020/19 por el que se crea la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los



cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que el proveedor presente su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que haya cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la entrega de los bienes requeridos cedan sus derechos al cobro.

8.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, la Fiscalía aplicará al proveedor una pena convencional del **1%** (uno por ciento), sobre el precio unitario antes del IVA, por cada día natural de atraso de los bienes entregados fuera del plazo señalado en su programa de entregas.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 53 de la Ley.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a licitante adjudicado" No. 18610105, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de la convocante de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

9.- PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de los bienes que no sean reparados o sustituidos por concepto de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos en el plazo señalado en el numeral 6 del presente Anexo Técnico, se aplicará una pena contractual del **1%** (uno por ciento) del precio unitario del bien o los bienes de que se trate antes de IVA, por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a licitante adjudicado" No. 18610105, remitiendo a los Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo.

10.- FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato, que se derive del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley y 82 y 84 de su Reglamento, en el caso de que el día quince natural, siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior. Dicha firma se realizará en la Dirección de Contratos y Control de Información, sita en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Fiscalía, ubicadas en la calle de Río Elba No. 17, piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con los teléfonos 5346-0000, extensiones 1651 y 5439.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

11.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, que se derive del presente procedimiento de contratación, será el Arq. Enrique González Estrada, Coordinador B adscrito a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo, con teléfono 55 53 46 00 00 extensión 501684.





12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible, expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de la Fiscalía, sita en la calle de Río Elba No. 17, piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de referencia.

En caso de modificaciones al monto o vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley.

La liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato se realizará hasta el pleno cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, previa autorización del Administrador del Contrato.

El licitante adjudicado se compromete a solicitar a la afianzadora; indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

13.- RESPONSABILIDAD LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la entrega, armado, instalación y conexión de los bienes, objeto de la presente contratación, estarán bajo la responsabilidad única y directa del proveedor y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Fiscalía como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la Fiscalía no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de la Fiscalía General de la República.



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMÁGENES REPRESENTATIVAS
MOB-01	<p>ESCRITORIO OFICINA TIPO B</p> <p>De 1800 mm de frente x 2150 mm de fondo x 750 mm de altura Formado por:</p> <p>1 CUBIERTA DE 1800 MM DE FRENTE X 900 MM DE FONDO</p> <p>1 CUBIERTA DE 1250 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO</p> <p>Fabricada en tablero melamínico recubierto con laminado plástico y cantos en PVC, preparado con tuercas inserto de rosca para recibir la base, la base de tipo "H" estará fabricada en su parte inferior tablero melamínico recubierto con laminado plástico estará dotado de tornillos niveladores de nylon antiderrapante.</p> <p>COSTADOS</p> <p>Los costados serán en tablero melamínico recubierto con laminado plástico.</p> <p>1 FALDON EN CUBIERTA PRINCIPAL</p> <p>Fabricado en tablero aglomerado de 19 mm, terminado en laminado plástico.</p> <p>1 GAVETA FIJA DE 3 CAJONES CON DOS PAPELERS Y UN ARCHIVERO.</p> <p>Constará de un cuerpo y cuatro perfiles estructurales para recibir correderas, ambos en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20, con 2 bases de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 18. Contará con mecanismo integrado de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20 para el bloqueo de todos los cajones.</p> <p>Los frentes de los cajones estarán fabricados con tablero melamínico recubierto con laminado plástico, jaladeras</p>	8	Pieza	



integradas, todos los cajones contarán con correderas embalinadas de uso rudo y de proyección total y chapa con dos llaves.

Los cajones papeleros serán para tamaño media carta y contarán con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips. Los cajones archiveros serán para tamaño carta u oficio y podrán recibir carpetas colgantes para control de archivo de ambos tamaños.

Cada frente de cajón contará con una jaladera tipo barra con tornillos de 80 x 17 x 11 mm con perforaciones entre centros de 66 mm de aluminio extruido y anodizado en perfil de aluminio.

Contará con cerradura con dos llaves.

Todo el metal deberá ser tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° durante 15 minutos.

CREDENZA INDEPENDIENTE DE 1500 MM DE FRENTE X 450 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA FORMADA POR 1 ARCHIVERO CON DOS PUERTAS Y UN ENTREPAÑO CON CERRADURA Y UN LIBRERO ABIERTO.

1 archivero de dos puertas de 750 mm de frente x 45 mm de fondo. El cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estarán fabricados en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20. tendrán un par de refuerzos inferiores de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20.

Las puertas serán con frente plano fabricado en tablero aglomerado de 19 mm., con frentes en tablero aglomerado terminado en laminado plástico, jaladeras integradas y contará con cerradura con 2 llaves.

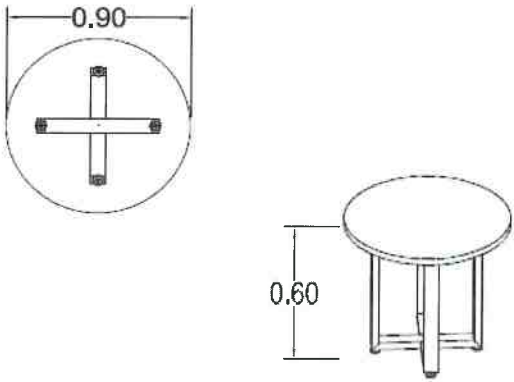
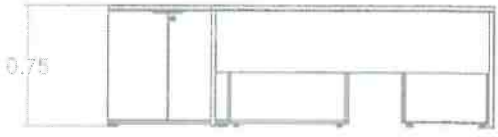
1 librero de 750 mm de frente x 450 mm de fondo El cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estará fabricado en lámina de acero



	<p>rolada en frío 1008, calibre 20. El librero contará con un entrepaño removible con cuatro soportes de plástico transparente con base de acero, con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips contará con un organizador de documentos de lámina de acero calibre 20.</p> <p>Todo el metal deberá ser tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° durante 15 minutos</p> <p>CONTARÁ CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN EN ALUMINIO NATURAL (MULTIPOST).</p>			
MOB-02	<p>MESA SALA DE JUNTAS TIPO B</p> <p>DE 2750 MM DE FRENTE X 1200 MM DE FONDO EN CHAPA DE MADERA</p> <p>Mesa, con cubierta en chapa de madera y al frente con caja eléctrica, acabada en chapa de madera. Fabricado en MDF de 28 mm de espesor, las cubiertas fabricadas en tablero de fibra de densidad media MDF de 28 mm. De espesor recubierto con chapa de madera por ambas caras, cantos de vista en forma de chaflán invertido, cantos de unión rectos. El acabado de la mesa es mediante el proceso de fondo contra rayos UV, cara superior con acabado en acrílico con poro abierto y acabado final en barniz. , en la parte frontal contará con accesorio eléctrico con capacidad de recibir 2 puertos de voz y datos, 1 puertos USB de carga, la caja eléctrica será de aluminio acabado natural.</p> <p>El acabado final será mediante el proceso de fondo contra rayos UV, cara superior con acabado en acrílico con poro abierto y acabado final en barniz.</p> <p>PATA EN "U" INVERTIDA DE EN METAL</p> <p>Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frío 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG</p>	23	Pieza	<p>The technical drawing includes a top view showing a rectangular table with a width of 2.75 and a depth of 1.20. It features a central electrical box and four legs. A side view shows the table's height as 0.75. A 3D perspective view is provided at the bottom of the drawing.</p>





	<p>En la parte inferior de cada pata, contará con cuatro tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de \varnothing 2" x 5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8".</p> <p>CONTARÁ CON CAJAS ELECTRICAS EN ALUMINIO NATURAL Y GUSANO PARA CABLES (MULTIPORT).</p>			
MOB-03	<p>MESA DE CENTRO CIRCULAR TIPO B</p> <p>DE 900 MM DE DIAMETRO X 600 MM DE ALTURA.</p> <p>Cubierta fabricada en tablero aglomerado de 19 mm, de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia termo fusionada al canto.</p> <p>La estructura metálica se deberá unir firmemente con soldadura de mircoalambre (mig), la soldadura será pulida y no tendrá marcas o uniones visibles y sin filos o rebabas, tratada con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° a 15 minutos.</p>	22	Pieza	
MOB-04	<p>ESCRITORIO OFICINA TIPO C</p> <p>De 1800 mm de frente x 2150 mm de fondo x 750 mm de altura Formado por:</p> <p>1 CUBIERTA DE 1800 MM DE FRENTE X 750 MM DE FONDO</p> <p>1 CUBIERTA DE 980 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO</p> <p>Fabricada en tablero melamínico recubierto con laminado plástico y cantos en PVC, preparado con tuercas inserto de rosca para recibir la base, la base de tipo "H" estará fabricada en su parte inferior tablero melamínico recubierto con laminado plástico estará dotado de tornillos niveladores de nylon antiderrapante.</p> <p>COSTADOS</p>	62	Pieza	





Los costados serán en tablero melaminico recubierto con laminado plástico.

1 FALDON EN CUBIERTA PRINCIPAL

Fabricado en tablero aglomerado de 19 mm., terminado en laminado plástico.

1 GAVETA FIJA DE 3 CAJONES CON DOS PAPELERS Y UN ARCHIVERO.

Constará de un cuerpo y cuatro perfiles estructurales para recibir correderas, ambos en lámina de acero rolada en frio 1008, calibre 20, con 2 bases de lámina de acero rolada en frio 1008, calibre 18. Contará con mecanismo integrado de lámina de acero rolada en frio 1008, calibre 20 para el bloqueo de todos los cajones.

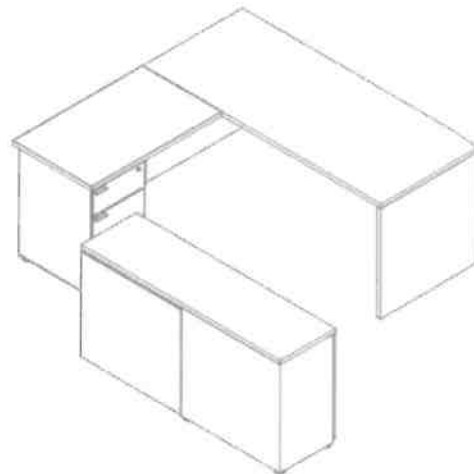
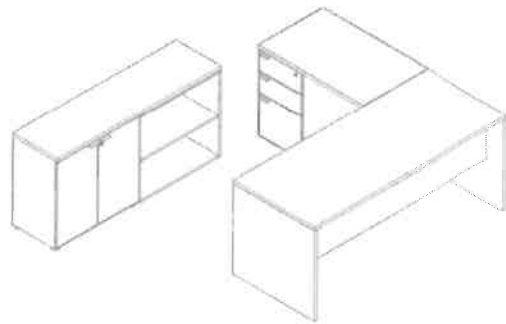
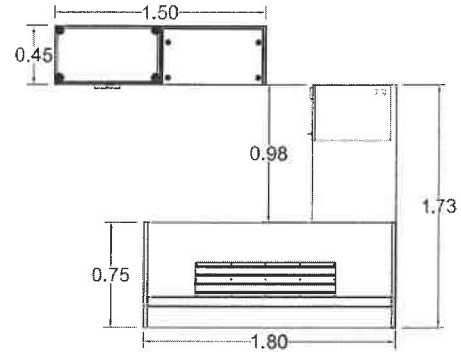
Los frentes de los cajones estarán fabricados con tablero melaminico recubierto con laminado plástico, jaladeras integradas, todos los cajones contarán con correderas embalinadas de uso rudo y de proyección total y chapa con dos llaves.

Los cajones papeleros serán para tamaño media carta y contarán con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips. Los cajones archiveros serán para tamaño carta u oficio y podrán recibir carpetas colgantes para control de archivo de ambos tamaños.

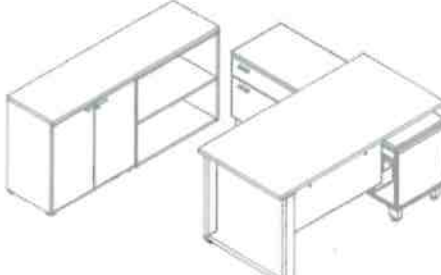
Cada frente de cajón contará con una jaladera tipo barra con tornillos de 80 x 17 x 11 mm con perforaciones entre centros de 66 mm de aluminio extruido y anodizado en perfil de aluminio.

Contará con cerradura con dos llaves.

Todo el metal deberá ser tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° durante 15 minutos.





	<p>CREDENZA INDEPENDIENTE DE 1500 MM DE FRENTE X 450 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA FORMADA POR 1 ARCHIVERO CON DOS PUERTAS Y UN ENTREPAÑO CON CERRADURA Y UN LIBRERO ABIERTO.</p> <p>1 archivero de dos puertas de 750 mm de frente x 45 mm de fondo. El cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estarán fabricados en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20, tendrán un par de refuerzos inferiores de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20.</p> <p>Las puertas serán con frente plano fabricado en tablero aglomerado de 19 mm., con frentes en tablero aglomerado terminado en laminado plástico, jaladeras integradas y contará con cerradura con 2 llaves.</p> <p>1 librero de 750 mm de frente x 450 mm de fondo. El cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estará fabricado en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20. El librero contará con un entrepaño removible con cuatro soportes de plástico transparente con base de acero, con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips contará con un organizador de documentos de lámina de acero calibre 20.</p> <p>Todo el metal deberá ser tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° durante 15 minutos.</p> <p>CONTARÁ CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN EN ALUMINIO NATURAL (MULTIPORT).</p>			
MOB-05	<p>ESCRITORIO OFICINA TIPO D</p> <p>Compuesto por: Escritorio de 1500 mm de frente x 1500 mm de fondo x 750 mm de altura formado por:</p> <p>Mesa de 750 mm. fondo x 1500 mm. de frente x 750 mm. de alto fabricada en tablero melaminico recubierto con laminado plástico.</p>	68	Pieza	

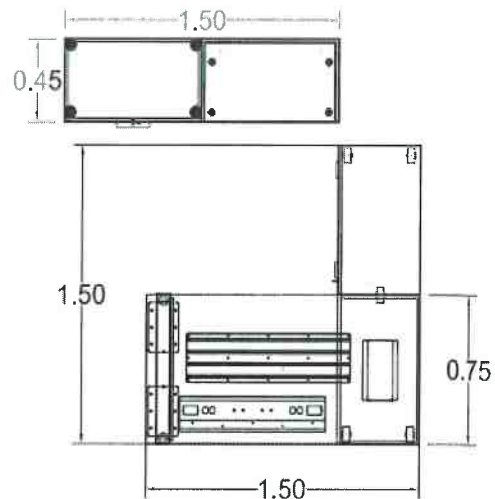
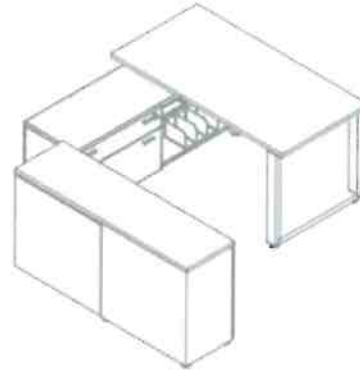


Conducto faldón para escritorio de 800 x 379 x 177 mm +/- 3% fabricado con un riel de lámina de acero 1008 calibre 20 que deberá dar soporte al faldón y como canal pasa cables. El faldón será fabricado en tablero melaminico recubierto con laminado plástico. El faldón se fijará al riel para cables por medio de tornillos perilla $\varnothing 1/4"$ x $7/8"$ en galvanizado cabeza $\varnothing 1 1/4"$ x $1/4"$ con perforación de $\varnothing 1/8"$ x $3/16"$ de profundidad en aluminio natural +/-3%.

Contará con una pata para marco de 600 x 720 x 146 mm, metálica, fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frio 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG en la parte inferior de cada pata, contará con dos tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de $\varnothing 2"$ x $5/8"$ niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8".

Guarda lateral formada por un módulo de 2 cajones de 750 mm de frente x 450 mm de fondo x 580 mm de altura con 1 cajón archivero y 1 cajón papelerero, tipo modular, metálica: constará de un cuerpo y cuatro perfiles estructurales para recibir correderas, ambos en lámina de acero rolada en frio 1008, calibre 20, con 2 bases de lámina de acero rolada en frio 1008, calibre 18, contará con mecanismo integrado de lámina de acero rolada en frio 1008, calibre 20 que permita el bloqueo de todos los cajones.

Los frentes de los cajones serán planos en tablero melaminico recubierto con laminado plástico, jaladeras integradas, y contarán con cerradura con 2 llaves todos los cajones contarán con correderas embalinadas de 3/4 de extensión de uso rudo y cerradura con dos llaves, frente de cajón contará con una jaladera tipo barra con tornillos, de 80 x 17 x 11 mm con perforaciones entre centros de 66 mm de aluminio extruido y anodizado en perfil de aluminio +/-3%.





1 librero de 750 mm de frente x 750 mm de fondo, el cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estará fabricado en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20. El librero contará con un entrepaño removible, contará con cuatro soportes de plástico transparente con base de acero. Contará con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips. Contará con un organizador de documentos de lámina de acero calibre 20.

Cubierta de 1500 mm de frente x 450 mm de fondo fabricada en tablero melamínico recubierto con laminado plástico.

CREDENZA INDEPENDIENTE DE 1500 MM DE FRENTE X 450 MM DE FONDO FORMADA POR 1 ARCHIVERO CON DOS PUERTAS Y UN ENTREPAÑO CON CERRADURA Y UN LIBRERO ABIERTO.

1 archivero de dos puertas de 750 mm de frente x 450 mm de fondo. El cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estará fabricado en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20, tendrán un par de refuerzos inferiores de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20.

Las puertas tendrán frente planos fabricado en tablero melamínico recubierto con laminado plástico, jaladeras integradas, y contará con cerradura con 2 llaves

1 librero de 750 mm de frente x 450 mm de fondo x 750 mm de altura. El cuerpo, base, tapa, respaldo y entrepaño estará fabricado en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20. El librero contará con un entrepaño removible, contará con cuatro soportes de plástico transparente con base de acero. Contará con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips. Contará con un organizador de documentos de lámina de acero calibre 20.

Unidos por una cubierta de 1500 mm de frente x 450 mm de fondo



	<p>fabricada en tablero melamínico recubierto con laminado plástico.</p> <p>Todo el metal estará tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° durante 15 minutos.</p> <p>CONTARÁ CON CAJA DE ELECTRIFICACION EN ALUMINIO NATURAL (MULTIPOST).</p>			
MOB-06	<p>ESCRITORIO OPERATIVO</p> <p>Compuesto por lo siguiente:</p> <p>CUBIERTA DE 1200 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA.</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS alta resistencia debidamente termofusionada al canto, la cubierta contará con una puerta móvil de lámina de acero 1008 calibre 20 con sistema de bisagra para tener acceso a la charola con conexiones eléctricas, voz y datos. En la parte inferior contará con tuercas inserto de rosca para recibir tornillos perilla de rosca para sujeción a los soportes.</p> <p>1 RIEL PARA SEMIMAMPARA DE 50 X 200 mm</p> <p>Riel para recibir semi mampara, fabricado con un cuerpo de lámina de acero calibre 18 con partes internas en lámina de acero 1008 calibre 20, contará con dos placas de lámina de acero calibre 14 las cuales van unidas a cubiertas por medio de tornillería, contará con cuatro separadores de perfil de acero tipo solera cuadrada 5/8" cold rolled para distanciar las cubiertas. Conductos pasa cables para estaciones dobles, escritorios y mesas de juntas; fabricadas en lámina de acero 1008 calibre 18 tratada con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° a 15 minutos.</p> <p>1 SEMIMAMPARA RECTA EN LAMINADO PLASTICO.</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 19 mm. de espesor recubierta</p>	1452	Pieza	<p>The image contains three technical drawings of a desk. The top drawing is a front view showing a desk with a height of 0,75 and a total height of 1,15. The middle drawing is a top view showing a width of 1,20 and a depth of 0,67. The bottom two drawings are perspective views of the desk assembly, showing the desk surface, the metal frame, and the backrest.</p>



con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS alta resistencia debidamente termofusionada al canto. De 400 mm de alto x 1200 mm de frente.

1 CONDUCTO PARA BANCA CON TROQUELES, METALICO.

Conductos para banca: las estaciones tipo banca contarán con un conducto para cables fabricado en dos partes, una charola de base para cableado fabricado en lámina de acero 1008 calibre 20 tratada con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° a 15 minutos y una charola tipo campana preparada con troqueles para recibir accesorios eléctricos como contactos dobles polarizados y placas para jacks de voz y datos fabricado en lámina de acero 1008 calibre 20 tratada con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° a 15 minutos.

2 PATAS TIPO MARCO DE 600 X 720 X 146 mm, METALICA.

Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frío 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG.

En la parte inferior de cada pata, contará con dos tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de \varnothing 2" x 5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8". En su interior a todo lo largo y ancho llevará una tapa en laminado plástico.

TODOS LOS MÓDULOS CONTARÁN CON SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN.

Sistema de arneses de electrificación modular, deberá contar con 5 hilos/cables, permitirá contar con 2 circuitos, uno de energía normal doble y el otro de energía regulada doble por caja con dos brackets. Cada circuito tendrá alcance para electrificar 8 estaciones de trabajo. Ambos circuitos deberán



	compartir Tierra y llevarán una acometida y extensión.			
MOB-07	<p>ESCRITORIO DE RECEPCIÓN</p> <p>DE 1280 MM DE FRENTE X 1440 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO</p> <p>FORMADA POR: 2 MAMPARAS DE 1200 MM DE FRENTE X 1150 MM DE ALTO CON GAJOS EN TERMOFORMADO</p> <p>Estructuras construidas con un marco en base a perfiles verticales de lámina de acero calibre 18 de 41 x 37 mm de forma "C", en sus aristas verticales y por ambas caras, la estructura deberá estar provista de perforaciones rectangulares de 3 x 20 mm cada 26 mm (cremalleras) para sujetar soportes y colgar mobiliario. Dos travesaños tubulares cuadrados horizontales superior e intermedio de 38 X 38 mm en lámina de acero calibre 20.</p> <p>Dos canales de lámina de acero 1008 calibre 18 de 40 x 40 mm; un canal de lámina de acero 1008 calibre 18 de 41 x 33 mm. ambos canales contarán con ranuras para recibir caras y un canal de lámina de acero 1008 calibre 18 de 38 x 21 mm. todos las canales y travesaños contarán con dos perforaciones ovales de 26 x 106 mm para la conducción de cableado en sentido vertical, todo soldado con soldadura de micro alambre MIG.</p> <p>Para el manejo de cableado contará con ductos, uno intermedio, dedicado para telefonía con un canal de lámina de acero cal. 20, otro inferior, la entrada y salida de cable desde la mampara se logra a través de aberturas en la parte inferior de la mampara, los ductos deberán estar intercomunicados entre sí por medio de perforaciones para cables para manejo vertical de cableado.</p> <p>En sus cantos deberá haber coincidencia con los ductos, la mampara contará con perforaciones ovales de 106 X 26 mm para paso de cables entre mamparas y postes conectores. Las mamparas se unen con tornillos y tuercas estándar</p>	13	Pieza	<p>The image contains three technical drawings of the reception desk. The top drawing is a side elevation showing a desk with a height of 1.44 meters and a depth of 1.28 meters. The middle drawing is a front elevation showing a desk with a height of 1.00 meter and a depth of 0.75 meters. The bottom drawing is an isometric perspective view of the desk, showing its L-shaped structure and four legs.</p>



diámetro. 3/8", lo que garantiza una unión fácil, rígida y estable. Para su nivelación contará con dos tornillos niveladores de plástico polipropileno de alto impacto de 2 1/2" de diámetro con tornillo de cuerda estándar de 3/8" x 2".

Caras para mampara.
Cada lado de mampara deberá ir cubierto con caras fácilmente removibles en tablero de MDF de 12 mm de espesor en termoformado.

Tapas y remates.
Las mamparas contarán en su parte superior y en cantos laterales con tapas de perfil extruido de aluminio 6063 temple 5, para cubrir la parte superior de la mampara y los cantos laterales cuando son visibles.

2 patas laterales tipo marco:
Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frío 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2", firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG y finamente pulidas sin dejar marca o uniones visibles, contará con soportes tipo gancho de cremallera auto asegurable para unión a mamparas, y dos soportes de tubo de 1 1/2" diámetro calibre 18 de lámina de acero 1008 calibre 18, que servirán como separadores entre pata y cubierta. En la parte inferior de cada pata, contará con un soporte de lámina de acero calibre 14 para recibir tornillo nivelador de 2 1/2" de diámetro, con plataforma niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8" y contará en la parte interna con una tapa a todo lo largo y ancho de laminado plástico

2 patas soporte:
Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frío 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2", soldadas con soldadura de micro alambre MIG a una placa de lámina de acero calibre 14 que se une a la estructura de mampara por medio de tornillos tipo allen de 3/8" x 1" de largo en la parte inferior de cada pata, contará con un soporte de lámina de acero calibre 14 para recibir tornillo nivelador de 2 1/2" de diámetro, con plataforma



	<p>niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8".</p> <p>Soportes para mesas suspendidas. Se utilizarán para sujetar mesas a mamparas. Fabricados en lámina de acero calibre 14.</p> <p>Se fijarán a mesas con tuercas insertas y tornillería estándar y a mamparas por medio de ganchos auto asegurable a ranuras rectangulares en las aristas verticales.</p> <p>1 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO</p> <p>1 CUBIERTAS DE 600 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO</p> <p>1 REPISA DE 1200 MM DE FRENTE X 400 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO</p> <p>Fabricadas en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS alta resistencia debidamente termofusionada al canto, la cubierta contará con una puerta móvil de lámina de acero 1008 calibre 20 con sistema de bisagra para tener acceso a la charola con conexiones eléctricas, voz y datos. En la parte inferior contará con tuercas inserto de rosca para recibir tornillos perilla de rosca con el fin de sujetarse a los soportes.</p> <p>CONTARÁ CON SISTEMA DE ELECTRIFICACION</p> <p>Sistema de arneses de electrificación modular. deberá contar con 5 hilos/cables, permitirá contar con 2 circuitos, uno de energía normal doble y el otro de energía regulada doble por caja con dos brackets. Cada circuito tendrá alcance para electrificar 8 estaciones de trabajo. Ambos circuitos deberán compartir Tierra y llevarán una acometida y extensión.</p>			
MOB-08	<p>ESCRITORIO DE MONITOREO</p> <p>DE 1800 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO</p> <p>1 CUBIERTA DE 1800 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO</p>	2	Pieza	



Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia debidamente termofusionada al canto.

2 PATAS TIPO MARCO

Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frío 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG.

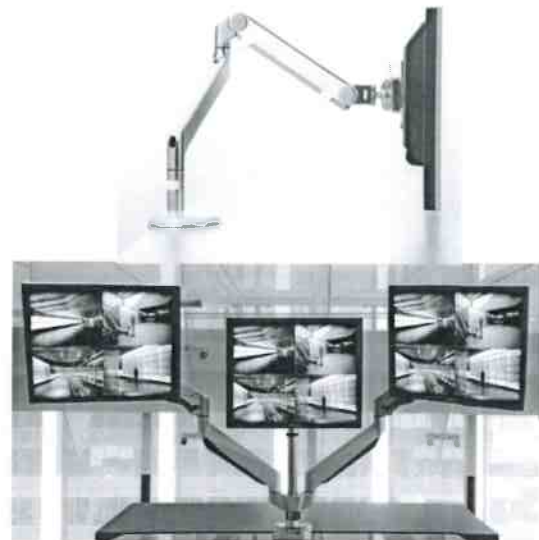
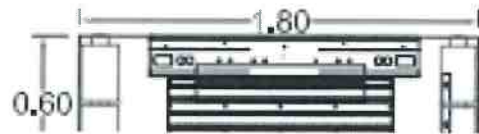
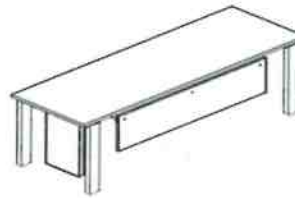
En la parte inferior de cada pata, contará con cuatro tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de \varnothing 2" x 5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8".

1 CONDUCTO FALDON PARA ESCRITORIO DE 800 X 379 X 177 mm

Fabricado con un riel de lámina de acero 1008 calibre 20 que sirve de soporte para el faldón y como canal pasa cables. Fabricado en tablero aglomerado de 16 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia debidamente termofusionada al canto.

Los faldones se fijarán al riel pasa cables por medio de tornillo perilla \varnothing 1/4" x 7/8" en galvanizado cabeza \varnothing 1 1/4" x 1/4" con perforación de \varnothing 1/8" x 3/16" de profundidad aluminio natural. CONDUCTO PARA BANCA CON TROQUELES, METALICO,

Conductos para banca: las estaciones tipo banca contarán con un conducto pasa cables fabricado en dos partes, una charola de base para cableado fabricado en lámina de acero 1008 calibre 20 tratada con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° a 15 minutos y una charola preparada con troqueles para recibir accesorios eléctricos como contactos dobles polarizados y placas para jacks de





	<p>voz y datos fabricado en lámina de acero 1008 calibre 20 tratada con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° a 15 minutos.</p> <p>CONTARÁ CON SISTEMA DE ELECTRIFICACION Sistema de arneses de electrificación modular, deberá contar con 5 hilos/cables, permitirá contar con 2 circuitos, uno de energía normal doble y el otro de energía regulada doble por caja con dos brackets. Cada circuito tendrá alcance para electrificar 8 estaciones de trabajo. Ambos circuitos deberán compartir Tierra y llevarán una acometida y extensión.</p> <p>Incluye Porta monitor para 3 pantallas.</p> <p>Porta monitor computadora, con tres brazos Articulados de 10" hasta 27" de material en Aluminio, con capacidad de carga de 2 - 9 kgs.</p>			
MOB-09	<p>ESCRITORIO CONSULTORIO MÉDICO Y MEDIACIÓN.</p> <p>ESCRITORIO CONSULTORIO MEDICO DE 1800 MM DE FRENTE X 1650 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO.</p> <p>1 CUBIERTA DE 1800 MM DE FRENTE X 750 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO.</p> <p>1 CUBIERTA DE 900 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia debidamente termofusionada al canto.</p> <p>3 PATAS TIPO MARCO Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frio 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG.</p> <p>En la parte inferior de cada pata, contará con 2 tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de ø 2" x</p>	7	Pieza	

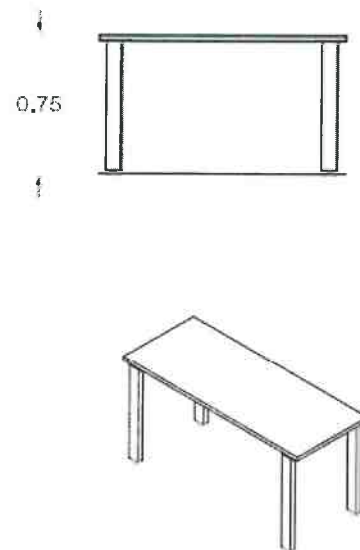
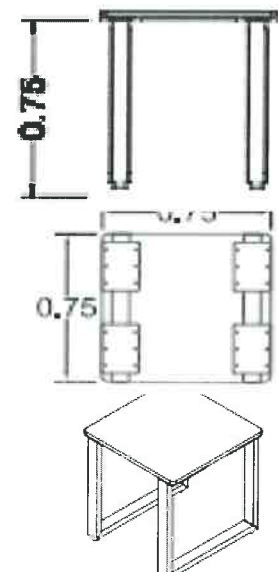


	<p>5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8" en su interior a todo lo largo y ancho lleva una tapa en laminado plástico.</p> <p>1 CONDUCTO FALDON PARA ESCRITORIO DE 800 X 379 X 177 mm</p> <p>Fabricado con un riel de lámina de acero 1008 calibre 20 que sirve de soporte para el faldón y como canal pasa cables, fabricado en tablero aglomerado de 16 mm, de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia debidamente termofusionada al canto.</p> <p>Las charolas se fijarán a la cubierta por medio de tornillo perilla \varnothing 1/4" x 7/8" en galvanizado cabeza \varnothing 1 1/4" x 1/4" con perforación de \varnothing 1/8" x 3/16" de profundidad aluminio natural.</p>			
MOB-10	<p>MESA DE TRABAJO CIRCULAR</p> <p>1 CUBIERTAS DE 1050 MM DE DIAMETRO</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm, de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia termo fusionada al canto.</p> <p>Pata fabricada con tubular industrial cuadrado 1" calibre 18 y tubular industrial cuadrado 1/2" calibre 18, lamina negra calibre 10 1008, y una base para nivelación de lámina negra calibre 14 acero 1008 y un tornillo nivelador \varnothing 3/8" x 1 1/2" plataforma cónica de \varnothing 2" x 5/8" cromado. Toda la estructura estará firmemente soldada con soldadura MIG.</p> <p>Partes metálicas fabricadas en lámina de acero rolada en frío 1008 tratadas con desengrasantes y fosfatizantes (fosfato de hierro y zinc) aplicado por aspersión, para prevenir oxidación. Su acabado final se realiza mediante pintura texturizada epoxi-poliéster horneada a 190° durante 15 minutos a una velocidad de 3.5</p>	35	Pieza	<p>The technical drawing shows a circular table with three legs. The top view is a circle with a diameter of 1.05. The side view shows a height of 0.75. The perspective view shows the legs and the base of the table.</p>



	mts x minuto. (podrá variar en dimensiones +-5%) CONTARÁ CON CAJA DE ELECTRIFICACIÓN EN ALUMINIO NATURAL (MULTIPORT).			
MOB-11	<p>MESA DE COMEDOR</p> <p>DE 900 MM DE DIAMETRO X 750 MM DE ALTURA</p> <p>1 CUBIERTAS DE 900 MM DE DIAMETRO X 750 MM DE ALTURA</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia termo fusionada al canto.</p> <p>Pata fabricada con tubular industrial cuadrado 1" calibre 18 y tubular industrial cuadrado 1/2" calibre 18, lamina negra calibre 10 1008, y una base para nivelación de lámina negra calibre 14 acero 1008 y un tornillo nivelador $\varnothing 3/8"$ x 1 1/2" plataforma cónica de $\varnothing 2"$ x 5/8" cromado. Toda la estructura estará firmemente soldada con soldadura MIG.</p> <p>Partes metálicas fabricadas en lámina de acero rodada en frío 1008 tratadas con desengrasantes y fosfatizantes (fosfato de hierro y zinc) aplicado por aspersion, para prevenir oxidación. Su acabado final se realiza mediante pintura texturizada epoxi-poliéster horneada a 190° durante 15 minutos a una velocidad de 3.5 mts x minuto.</p>	20	Pieza	
MOB-12	<p>MESA DE CONSULTA</p> <p>DE 1200 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA</p> <p>1 CUBIERTAS DE 1200 MM DE FRENTE X 600 MM DE FONDO</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de</p>	29	Pieza	





	<p>espesor de alta resistencia termo fusionada al canto.</p> <p>2 PATAS TIPO MARCO</p> <p>Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frio 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG. En la parte interna a todo lo largo y ancho lleva una tapa de laminado plástico.</p> <p>En la parte inferior de cada pata, contará con cuatro tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de \varnothing 2" x 5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8".</p> <p>Partes metálicas fabricadas en lámina de acero rolada en frio 1008 tratadas con desengrasantes y fosfatizantes (fosfato de hierro y zinc) aplicado por aspersión, para prevenir oxidación. Su acabado final se realiza mediante pintura texturizada epoxi- poliéster horneada a 190° durante 15 minutos a una velocidad de 3.5 mts x minuto.</p>			
MOB-13	<p>MESA SALA DE LACTANCIA</p> <p>DE 750 MM DE FRENTE X 750 MM DE FONDO X 750 MM DE ALTURA</p> <p>1 CUBIERTAS DE 750 MM DE FRENTE X 750 MM DE FONDO EN LAMINADO PLASTICO.</p> <p>Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia termo fusionada al canto.</p> <p>2 PATAS TIPO MARCO</p> <p>Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frio 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral, firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre MIG. En la parte interna a todo lo largo</p>	1	Pieza	



	<p>y ancho lleva una tapa de laminado plástico.</p> <p>En la parte inferior de cada pata, contará con cuatro tornillos niveladores de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de ø 2" x 5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8". (podrá variar en dimensiones +-5%)</p>			
MOB-14	<p>ARCHIVERO EJECUTIVO</p> <p>GAVETA RODANTE CON 1 CAJON ARCHIVERO Y 1 CAJON PAPELERO DE 395 X 560 X 580 mm, FRENTE EN MELAMINA CON CANTOS ABS.</p> <p>Constará de un cuerpo y cuatro perfiles estructurales para recibir correderas, ambos en lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20, con 2 bases de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 18. Contará con mecanismo integrado de lámina de acero rolada en frío 1008, calibre 20 para el bloqueo de todos los cajones.</p> <p>Los cajones tendrán frentes planos acabados: Con tablero de fibra de madera orientada con acabado en laminado plástico de baja presión prensado de 16 mm de espesor. Por ambos lados y recubiertos sus cantos con perfil rígido de plástico ABS de 2 mm de espesor. Termo adherido a lateral de cubierta.</p> <p>Todos los cajones contarán con correderas embalinadas de ¾ de extensión de uso rudo y cerradura con dos llaves.</p> <p>Los cajones papeleros serán para tamaño media carta y contarán con un utilero organizador en plástico poliestireno de alto impacto con divisiones para lápices y clips. Los cajones archiveros serán para tamaño carta u oficio y podrán recibir</p> <p>Carpetas colgantes para control de archivo de ambos tamaños.</p> <p>Contará con cuatro rodajas tipo yoyo de 40 mm de diámetro.</p> <p>Cada frente de cajón contará con una jaladera tipo barra con</p>	1476	Pieza	



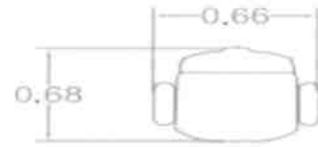
	<p>tornillos, de 80 x 17 x 11 mm con perforaciones entre centros de 66 mm de aluminio extruido y anodizado en perfil de aluminio. Contará con cerradura con dos llaves.</p> <p>Todo el metal estará tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epoxi poliéster horneada a 190° durante 15 minutos.</p>			
MOB-15	<p>SILLA OFICINA TIPO B Y C</p> <p>SILLON DIRECTIVO RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL NEGRA, MECANISMO MULTIMODAL, CABECERA AJUSTABLE Y BRAZOS DE AJUSTE MULTIPLE.</p> <p>Estructura fabricada en dos partes (asiento y respaldo independientes) de polipropileno rígido color negro ambos ergonómicos. El asiento presentará al frente un moldeado en forma de caída de cascada a fin de permitir la circulación sanguínea en el conjunto pierna-muslo y tendrá una cubierta de polipropileno, el respaldo a su vez contará con un moldeado curvo para proporcionar una amplia zona de soporte lumbar y en la parte posterior contendrá un cinturón ajustable para proporcionar mayor confort en la región lumbar. La unión entre asiento y respaldo se llevará a cabo mediante una estructura combinada de aluminio fundido y polipropileno. Tanto el asiento como el respaldo estarán tapizados en piel. La estructura contará con insertos metálicos roscados para todos los ensambles requeridos. El acojinamiento estará constituido por espuma flexible de poliuretano resilente, permeable al paso del aire de 35 kg/m3 de densidad.</p> <p>Cabecera de altura y ángulo ajustable, brazos fabricados de polipropileno rígido multiajustables en altura, de manera radial y al frente-atras, que deberán ir unidos con tornillos milimétricos de cabeza astriada y entrada tipo allen sobre insertos metálicos roscados en</p>	75	Pieza	 



	<p>contrasentido con el soporte de descansabrazos de aluminio fundido que forman parte de la uni-estructura de soporte del sillón. Deberá estar provisto de un mecanismo multimodal encapsulando los sistemas en un contenedor de aluminio fundido con un solo actuador que controlará: bloqueo de inclinación de respaldo en diferentes posiciones, teniendo el mayor ángulo de inclinación, ajuste de profundidad de asiento (slider) y elevación de la silla a varias alturas. Giro de 360° y manivela manual para el ajuste de tensión, el sistema de control de elevación se llevará a cabo por medio de un pistón de gas (nitrógeno) que contará con un sistema de bloqueo a diferentes alturas. El pistón se insertará sobre la base de cinco puntas, en un alojamiento cónico. El accionamiento se hará por medio del uni-actuador, contará con una resistencia probada de por lo menos 50,000 ciclos de uso continuo, y cumplir con las normas din-4550.</p> <p>La base será de aluminio inyectado esmaltada a tono con el resto de la estructura con alojamiento cónico para recibir el pistón. Rodajas gemelas de 65 mm de diámetro, fabricadas con nylon 100% contará con nervaduras interiores para darle mayor resistencia y con un perno de ensamble a la base, de giro libre, de acero aisi-1045 con una resistencia probada de por lo menos 250 000 ciclos de uso continuo.</p> <p>Tapizado totalmente en piel negra. MEDIDAS:</p> <p>A) Altura Total: MIN 120cm-MAX 128cm B) Fondo Del Asiento: 48cm Fondo Total: 60cm C) Frente Del Asiento: 50cm Frente Total Con Brazos: 65cm D) Altura Asiento: MIN 49cm-MAX 57cm (Podrá variar en dimensiones +- 5%)</p>			
MOB-16	SILLA OFICINA TIPO D	67	Pieza	



SILLÓN GIRATORIO tapizado totalmente en mesh negra, mecanismo multimodal, cabecera ajustable y brazos de ajuste múltiple. La estructura será fabricada en dos partes (asiento y respaldo independientes) de polipropileno rígido color negro ambos ergonómicos, asiento frente con un moldeado en forma de caída de cascada con cubierta de polipropileno, el respaldo deberá ser de altura regulable con moldeado curvo para proporcionar zona de soporte lumbar y en la parte posterior contendrá un cinturón ajustable que proporcionará confort lumbar, unión entre asiento y respaldo por estructura combinada de aluminio fundido y polipropileno, asiento y respaldo en tela mesh negra, estructura con insertos metálicos roscados para ensambles requeridos, cabecera de altura y ángulo ajustable, brazos fabricados de polipropileno rígido multiajustables en altura y manera radial, mecanismo multimodal encapsulando los sistemas en un contenedor de aluminio fundido, con bloqueo de inclinación de respaldo en diferentes posiciones desde el brazo izquierdo, ajuste de profundidad de asiento (slider) y elevación de la silla a varias alturas, giro de 360° por medio del brazo derecho y manivela manual para el ajuste de tensión, el sistema de control de elevación por un pistón de gas (nitrógeno) que contará con un sistema de bloqueo a diferentes alturas, pistón en base de cinco puntas en un alojamiento cónico, base de aluminio inyectado pulido con alojamiento cónico para recibir el pistón, rodajas gemelas de 60 mm de diámetro, fabricadas con nylon 100% con nervaduras interiores y un perno de ensamble a la base de giro libre, de acero aisi-1045, Medidas: altura total: min 120 cm - max 126 cm, fondo del asiento: 48 cm, fondo total: 60 cm, frente del asiento: 49 cm, frente total con brazos: 65 cm. (Podrá variar en dimensiones +-5%)



MSAD4 SILLA EJECUTIVA



MOB-17

SILLAS OPERATIVAS

1645

Pieza

Estructura fabricada en dos partes (asiento y respaldo




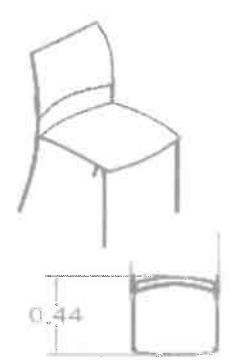
independientes) ambos ergonómicos, el **asiento tapizado en tela** 100% polipropileno, presentará al frente un moldeado en forma de caída de cascada, en el conjunto pierna-muslo tapizado en tela, asiento interno en madera y el **respaldo en mesh**. Contará con un moldeado curvo para proporcionar una amplia zona de soporte lumbar y en la parte posterior contendrá un cinturón ajustable que proporcionará mayor confort en la región lumbar, la unión entre asiento y respaldo se llevará a cabo mediante una estructura metálica, la estructura contará con insertos metálicos roscados para todos los ensamblajes requeridos.

Brazos fabricados multiajustables en altura, estarán unidos con tornillos milimétricos de cabeza astriada y entrada tipo allen sobre insertos metálicos roscados en contrasentido con el soporte de descansabrazos. Mecanismo multimodal reclinable, elevación de la silla a varias alturas giro de 360°, el ajuste de tensión es por medio de una perilla, el sistema de control de elevación se llevará a cabo por medio de un pistón de gas (nitrógeno) que contará con un sistema de bloqueo a diferentes alturas. El pistón se insertará sobre la base de cinco puntas, base fabricada en nylon y fibra de vidrio con proporciones de 60% y 40% respectivamente con aro de acero en el alojamiento cónico para recibir pistón de color negro integral con nervaduras en la parte interna, el accionamiento se hará por medio de palanca, contará con una resistencia probada de por lo menos 50,000 ciclos de uso continuo, rodajas gemelas de 50 mm de diámetro, fabricadas con nylon 100% contará con nervaduras interiores para darle mayor resistencia y con un perno de ensamble a la base, de giro libre, de acero aisi-1045 con una resistencia de por lo menos 250,000 ciclos de uso continuo. (Podrá variar en dimensiones +- 5%)

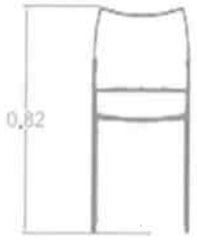
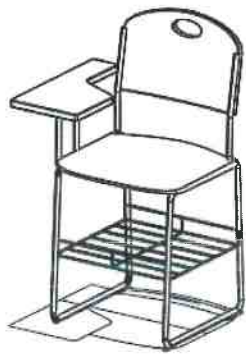


MOB-18	SILLA DE VISITA Silla para visitas con concha interior y exterior de polipropileno moldeado por inyección.	310	Pieza
--------	--	-----	-------

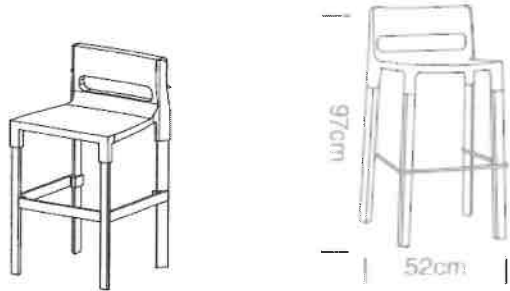
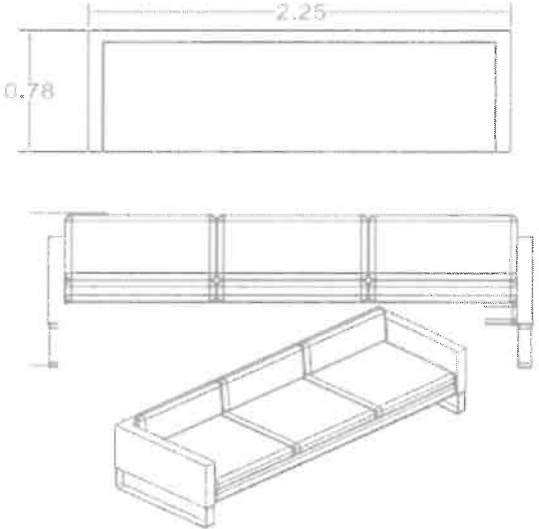
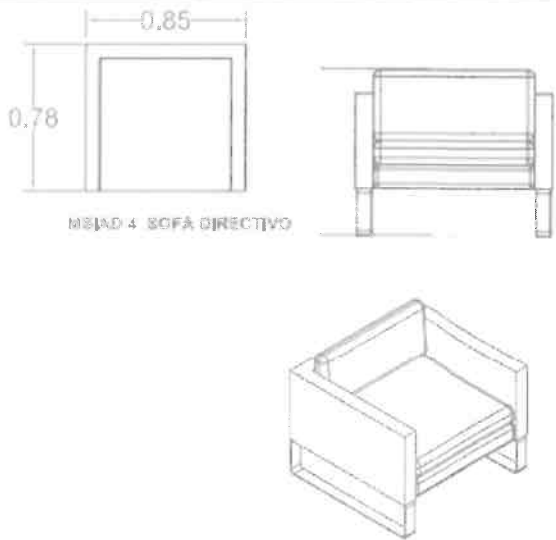


	<p>Estructura marco: en tubo de acero, calibre 16 en sus patas, tanto delanteras, como traseras de 0.875" x 1.25". Soporte: para el asiento en barra de acero con un grosor de 7/16", rieles laterales de soporte de .625" x .875". en tubo de acero calibre 14, rieles de soporte tanto delanteros, como traseros, acero de 7/16" y pestañas para montaje de 1/8" de grueso. Acabados marco: la soldadura del marco tendrá un acabado de pintura en polvo. Los moldes esquineros que conectarán la espalda con el marco de aluminio colado o bien con estructura ensamblada, sin que las cabezas de los tornillos sean visibles. Tapicería: será en tela 100% poliéster reciclado con retardante al fuego, peso 18.18 onzas por yarda, ciclo probado de abrasión 60,000 repeticiones dobles, pegada a los cojines de espuma por medio de una malla de adhesivo de nylon.</p> <p>Acojinamiento: los cojines tanto del asiento como del respaldo son de espuma moldeada de poliuretano de baja densidad y alta elasticidad.</p> <p>Herrajes niveladores: para uso en alfombra, como en pisos duros son de nylon, modificado para impactos con un inserto de acero inoxidable calibre 22 o en su caso podrán ser de plástico ABS de alta resistencia que no se zafen manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero. Medidas frente: 0.47 m, fondo: 0.50 m. Altura: 0.80 m. (Podrá variar en dimensiones +-5%)</p>			
MOB-19	<p>SILLA DE COMEDOR Y USOS MÚLTIPLES</p> <p>La silla será apilable</p> <p>Sustrato, asiento y respaldo: moldeados de polipropileno, texturizado con color integral (a elegir).</p> <p>Estructura: Marco de acero tubular calibre 16 de alta resistencia y baja aleación con un diámetro de 7/8". Con capacidad de carga para 300 libras.</p>	248	Pieza	

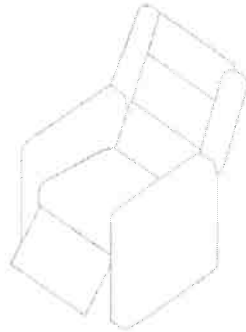
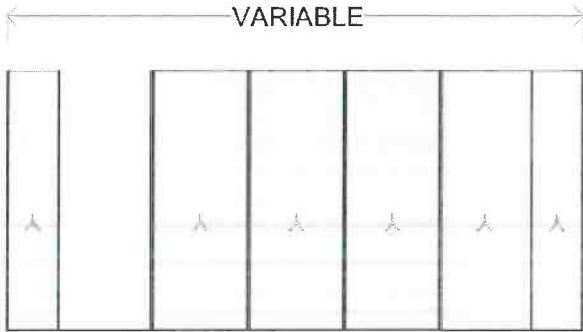


	<p>Acabados: Las partes metálicas deberán tener un acabado en pintura epóxica electrostáticamente aplicada.</p> <p>Herrajes: Niveladores de nylon para uso en alfombra, y en pisos duros, con un inserto de acero inoxidable calibre 22 de plástico ABS de alta resistencia que no se zafen manualmente debiendo estar insertados a presión (no pegados) y que soporten cargas de trabajo similares a las que soportan las bases con inserto de acero.</p> <p>Frente 0.48 m. Fondo 0.48 m. Altura Respaldo 0.82 m. Altura Asiento 0.44 m. (Podrá variar en dimensiones +- 5%)</p>			
MOB-20	<p>SILLA DE POLIPROPILENO CON PALETA</p> <p>Estructura metálica de acero tubular ovalado ponchado de 15 x 30 mm.cal.16 con soldadura de micro alambre con dos barras de acero tubular redondo conformado tipo "U" para mayor soporte de contacto en el asiento en cal.16, terminada con pintura electroestática.</p> <p>Brazo estructural en acero tubular de 5/8 cal.16 con fijación a base de cople y con dado metálico de sistema antipánico para paleta abatible, conchas de acabado antiderrapante de polipropileno de alta resistencia; de 10 mm de espesor con superficie oval de 33 x 26 CM.</p> <p>Asiento y Respaldo de diseño ergonómico para máximo confort, en conchas de acabado antiderrapante de polipropileno de alta resistencia, con canaletas para integrar a la estructura</p> <p>Canastilla portallibros opcional de alambón terminada en pintura electroestática color aluminio o negro. 2 tornillos para fijación de asiento de 6 x 25 y 2 de respaldo de 6 x20. Regatón plástico cóncavo para las patas de la estructura.</p>	48	Pieza	
MOB-21	<p>SILLA ALTA PARA BARRA</p> <p>Silla alta para barra en polipropileno con patas de madera</p>	10	Pieza	



	<p>Asiento y respaldo en tecno polimero. Reforzado con fibra de vidrio. • Stool Legno con patas de haya clara. • Resistentes a los rayos UV. • Dotada de una abertura que permite el eventual flujo del agua. • Para interiores. Medidas: 97 cm de altura 52 cm de frente (Podrá variar en dimensiones +- 5%)</p>			
MOB-22	<p>SOFA DE TRES PLAZAS</p> <p>TAPIZADO EN TELA CON BASE EN ACERO INOXIDABLE</p> <p>El sofá de tres plazas, tapizado en tela, estará fabricado en su interior con un casco en madera maciza de espesor 19 mm calidad #1 cepillada por ambas caras, cubierto con espuma flexible de plancha, densidad 35 kg, en poliuretano.</p> <p>La base de los sofás estará fabricada en solera de acero inoxidable de 1/4" x 2 1/2", con acabado tipo satinado.</p> <p>Frente: 2.25 m Fondo: 0.78 m Altura: 0.80 m</p> <p>(Podrá variar en dimensiones +- 5%)</p>	30	Pieza	
MOB-23	<p>SOFA DE UNA PLAZA</p> <p>TAPIZADOS EN TELA CON BASE EN ACERO INOXIDABLE</p> <p>El sofá de una plaza, tapizado en tela estará fabricado en su interior con un casco en madera maciza de espesor 19 mm calidad #1 cepillada por ambas caras, cubierto con espuma flexible de plancha, densidad 35 kg, en poliuretano.</p> <p>La base de los sofás estará fabricada en solera de acero inoxidable de 1/4" x 2 1/2", con acabado tipo satinado.</p> <p>Frente: 0.85 m Fondo: 0.78 m Altura: 0.80 m</p>	7	Pieza	



	(Podrá variar en dimensiones +/- 5%)			
MOB-24	SILLÓN RECLINABLE Sillón reclinable 1 cuerpo, sillón de 1 cuerpo reclinable multiposición. Tapizado en tela. Construido sobre una estructura combinada en madera y metal y relleno en placa de alta densidad y vellón siliconado. Medidas del sillón largo 94 cm x ancho 95 cm x alto 104 cm peso 42kg. (podrá variar en dimensiones +/-5%)	1	Pieza	
MOB-25	ARCHIVO MÓVIL DE ALTA DENSIDAD 7,613 CAJAS DE ARCHIVO APROXIMADAMENTE, DIVIDIDO EN 6 MODULOS INDIVIDUALES (DE ACUERDO CON PLANO CAD DE ANTEPROYECTO QUE SE PROPORCIONA) SECCIÓN "A" · 1 Batería fija sencilla de 3 módulos de 1,200 mm y 2 módulos de 800 mm de frente por 500 mm de fondo. · 7 Baterías móviles dobles de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo. · 1 Batería móvil sencilla de cierre de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo. SECCIÓN "B" · 1 Batería fija sencilla de 2 módulos de 1,200 mm y 2 módulos de 800 mm de frente por 500 mm de fondo. · 7 Baterías móviles dobles de 3 módulos 1,200 mm y 2 módulos de 800 mm de frente por 500 mm de fondo. · 1 Batería móvil sencilla de cierre de 3 módulos 1,200 mm y 2 módulos de 800 mm de frente por 500 mm de fondo. SECCIÓN "C"	1	Pieza	 <ul style="list-style-type: none">• Imagen solo para efecto de representación• Habrá visita a sitio para realizar mediciones, verificación y modulación en campo.



• 1 Bateria fija sencilla de 2 módulos de 1,200 mm y 2 módulos de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 3 Baterías móviles dobles de 5 módulos 1,200 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 1 Bateria móvil sencilla de 5 módulos 1,200 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 1 Bateria móvil sencilla de cierre de 5 módulos 1,200 mm de frente por 500 mm de fondo.

SECCIÓN "D"

• 1 Bateria fija sencilla de 3 módulos de 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 3 Baterías móviles dobles de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 1 Bateria móvil sencilla de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 1 Bateria móvil sencilla de cierre de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

SECCIÓN "E"

• 1 Bateria fija sencilla de 3 módulos de 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 7 Baterías móviles dobles de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 1 Bateria móvil sencilla de cierre de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

SECCIÓN "F"

• 1 Bateria fija sencilla de 3 módulos de 1,200 mm y 2 módulos de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 7 Baterías móviles dobles de 4 módulos 1,200 mm y un módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

• 1 Bateria móvil sencilla de cierre de 4 módulos 1,200 mm y un



módulo de 800 mm de frente por 500 mm de fondo.

ESPECIFICACIONES GENERALES

Los módulos móviles deberán tener una altura total de 2,359 mm y una altura útil de 2,181 mm y los módulos fijos deberán tener una altura total de 1,826 mm y una altura útil de 1,648 mm con 7 y 5 entrepaños lisos fabricados en lámina rolado en frío SAE 1008 en calibre 20 de 1,200 mm y 800 mm de frente por 500 mm de fondo por 30 mm de peralte, el entrepaño de 1,200 mm deberá contar con un refuerzo central en forma de omega en calibre 22, con entrepaño cubre polvo de las mismas dimensiones en calibre 24. Se deberán considerar paneles frontales metálicos, laterales sencillos al final de cada batería, respaldos tapa en los módulos sencillos, rieles fabricados de un cuadrado de acero soldado al carbón (SAE 1018) de 1" soldado a una placa de 10 cm de ancho calibre 12 con perforaciones cada 30 cm para su anclaje al piso.

Los rieles extremos llevarán incorporados una guía metálica en forma de "z" de 1 cm por 1.9 cm por 2.5 cm soldada a la placa en calibre 12 de 1 1/2", que sirve para el sistema de guiado y anti volteo. Todo el sistema de riel lateral deberá tener un acabado galvanizado.

Piso falso colocado en secciones de madera MDF de 25 mm de espesor con acabado de melamina pegado con calor y presión además de contar con una tira de PVC de 2 mm de espesor en todo el perímetro de las secciones de madera para evitar el contacto de la madera con la humedad y deberá de tener un tratamiento anti hongos.

Deberá contar con sistema de guiado y anti volteo para lo cual a la plataforma móvil se le incorporarán cuatro rodamientos (dos en cada extremo de la plataforma) que se deslizarán paralelamente al suelo por el interior del alojamiento de los dos conjuntos de rieles laterales, asegurando el perfecto guiado de la plataforma y que la estantería no vuelque.

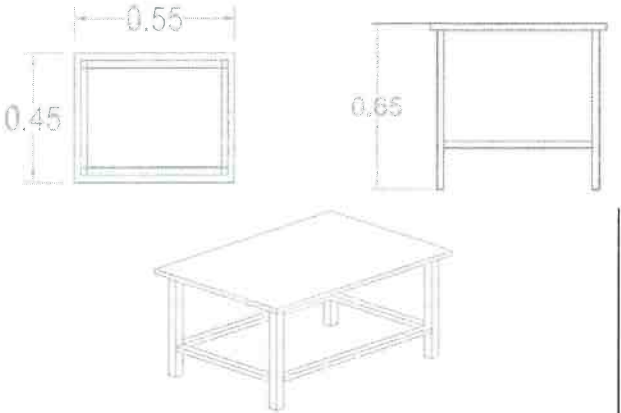
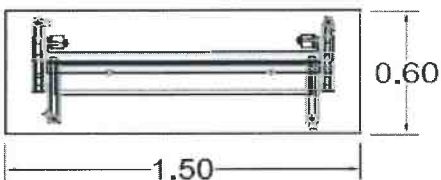


	<p>El sistema móvil deberá de contar con botón de bloqueo de mecanismo y volante de tres brazos de aluminio maquinado y pulido.</p> <p>Se deberán considerar guardar cajas de archivo tamaño oficio de 350 mm de frente por 250 mm de alto por 500 mm de fondo con un peso aproximado de 25 kg y una capacidad total del sistema de 7,613 cajas de archivo aproximadamente.</p> <p><u>Las medidas indicadas son aproximadas y no limitativas, por lo que éstas dependerán del proyecto de fabricación del licitante.</u></p>			
MOB-26	<p>ARCHIVERO DOBLE CON CAJONES PARA ÁREA DE TRABAJO ABIERTA</p> <p>2 ARCHIVERO DE REGISTRO LATERAL DE 3 GAVETAS C/U DE 750 MM DE FRENTE X 1013 MM DE ALTURA X 468 MM DE FONDO METALICO</p> <p>Cuerpo y cajones estarán fabricados en lámina de acero cal.20, cada cajón estará provisto de una corredera embalinada de uso rudo y de proyección total, constará de tres cajones, jaladera integrada a todo el frente del cajón, llevará un contrapeso para garantizar la estabilidad.</p> <p>Las medidas internas de cajón serán de 39.7 cm de fondo 82 cm de frente y 23.5 cm de alto.</p> <p>Medida externa del cajón es de 28.8 más las entrecalles de</p> <p>Los cajones aceptarán documentos tamaño carta y oficio de manera indistinta, con una cerradura de bloqueo total con 2 llaves.</p> <p>En la parte inferior contará con tornillos niveladores de nylon antiderrapante.</p> <p>Todas las partes metálicas estarán tratadas con desengrasantes y fosfatizantes para prevenir oxidación. Su acabado final se realiza con pintura en polvo epóxico poliéster horneado a 190° c. A 15</p>	30	Pieza	<p>The technical drawing illustrates a double filing cabinet with drawers. It includes three views: a perspective view at the top, a front view on the left, and a side view on the right. Dimensions are provided for the front view (width: 750 mm, height: 1013 mm) and the side view (depth: 468 mm). The front view also shows three drawers with their respective heights and a total height of 1013 mm. The side view shows the depth of the cabinet and the height of the drawers. The top view shows the width of the cabinet and the depth of the drawers.</p>



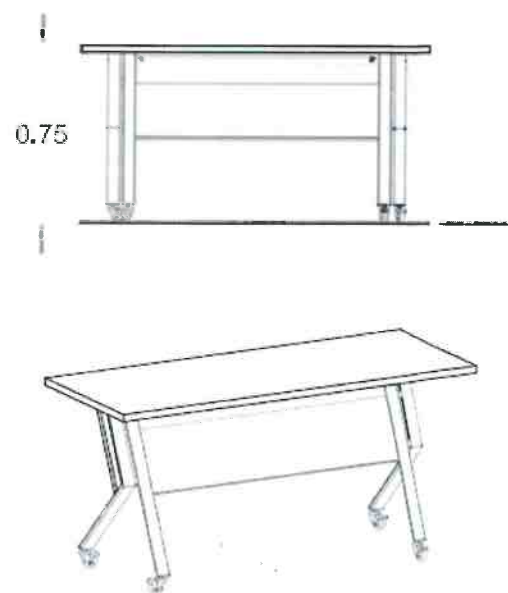
	minutos de exposición acabado texturizado. (Podrá variar en dimensiones +- 5%)			
MOB-27	<p>ARCHIVERO DOBLE CON PUERTAS PARA ÁREA DE TRABAJO ABIERTA</p> <p>2 ARCHIVERO DE REGISTRO LATERAL DE 2 PUERTAS C/U DE 750 MM DE FRENTE X 1010 MM DE ALTURA X 450 MM DE FONDO METÁLICO</p> <p>Cuerpo fabricado en lámina de acero cal.20, con dos puertas y entrepaños contará con jaladeras de aluminio de 8 cm al frente de la puerta, con una cerradura de paleta con 2 llaves.</p> <p>En la parte inferior contará con tornillos niveladores de nylon antiderrapante.</p> <p>Todas las partes metálicas estarán tratadas con desengrasantes y fosfatizantes para prevenir oxidación. Su acabado final se realizará con pintura en polvo epóxico poliéster horneado a 190° c. A 15 minutos de exposición acabado texturizado.</p>	30	Pieza	
MOB-28	<p>CAJONERAS DOBLES PARA ARCHIVO Y OFICIALÍA DE PARTES</p> <p>ARCHIVERO DE REGISTRO LATERAL DE 8 CAJONES DE 1800 MM DE FRENTE X 1400 MM DE ALTURA X 600 MM DE FONDO METÁLICO CON FRENTE Y CUBIERTA SUPERIOR EN LAMINADO PLÁSTICO.</p> <p>Cuerpo y cajones estarán fabricados en lámina de acero cal.20, cada cajón estará provisto de una corredera embalinada de uso rudo y de proyección total, constará de tres cajones, jaladera al frente del cajón, llevará un contrapeso para garantizar la estabilidad.</p> <p>Los cajones aceptarán documentos tamaño carta y oficio de manera indistinta, con una cerradura de bloqueo total con 2 llaves.</p> <p>Los cajones tendrán frentes planos y cubierta superior acabados: Con tablero de fibra de</p>	11	Piezas	



	<p>madera orientada con acabado en laminado plástico de baja presión prensado de 16 mm de espesor en frentes del cajón y cubierta superior en 28 mm de espesor. Por ambos lados y recubiertos sus cantos con perfil rígido de plástico ABS de 2 mm de espesor. Termo adherido a lateral de cubierta.</p> <p>Todos los cajones contarán con correderas embalinadas de ¾ de extensión de uso rudo. En la parte inferior contará con tornillos niveladores de nylon antiderrapante.</p> <p>Todas las partes metálicas estarán tratadas con desengrasantes y fosfatizantes para prevenir oxidación.</p> <p>Su acabado final se realiza con pintura en polvo epóxico poliéster horneado a 190° C. A 15 minutos de exposición acabado texturizado. (Podrá variar en dimensiones +-5%).</p>			
MOB-29	<p>MESA AUXILIAR</p> <p>Mesa metálica de apoyo, fabricada en lámina de acero cal. 20, con 2 pata "U" invertida para mesa con refuerzo en patas de 550 mm de frente x 450 mm de fondo x 650 mm de altura. Fabricadas con perfil tubular rectangular de lámina de acero rolada en frío 1008 calibre 18, de 3 x 1 1/2" con costura lateral y refuerzos en el contorno de las patas para mayor estabilidad, firmemente soldadas a 45° con soldadura de micro alambre mig. En la parte inferior de cada pata, contará con dos tornillos nivelador de 1 1/2" de diámetro, con plataforma cónica de ø 2" x 5/8" niquelada y base de plástico de polipropileno con tornillo de cuerda estándar de 3/8".</p> <p>Todo el metal estará tratado con desengrasantes y fosfatizantes, acabado con pintura en polvo epóxica poliéster horneada a 190° durante 15 minutos.</p>	8	Piezas	
MOB-30	<p>MESA DE USOS MULTIPLES</p> <p>Mesa Abatible de 1500 mm de frente x 600 mm de fondo x 750 mm de altura.</p> <p>Cubierta fabricada en tablero aglomerado de 28 mm, de</p>	50	Pieza	





<p>espesor recubierta con laminado plástico por ambas caras y cantos protegidos con moldura en ABS de 2 mm de espesor de alta resistencia termo fusionada al canto.</p> <p>En la parte inferior llevará dos saques en los cuales se insertará el mecanismo para su fijación, contará con tuercas inserto de rosca para recibir tornillos con el fin de sujetar a la estructura abatible, fabricada en tubular en lámina de acero rolada en frio cal. 14.</p> <p>Sistema abatible que se accionará al levantar ambas palancas que a su vez funcionarán como mecanismo de bloqueo para traer la posición abatida.</p> <p>Mecanismo abatible unido con soldadura tipo mig, en la parte inferior de las patas lleva rodajas de polipropileno con freno.</p> <p>Las piezas metálicas serán sometidas a proceso de fosfatizado, para limpieza y preparación y recibir el acabado final a base de pintura electrostática epóxico en polvo horneada entre 210° y 240° C, color blanco.</p>			
--	--	--	--

NOTAS:

- 1.- Las medidas de dimensiones, en donde no se precise una tolerancia diferente, expresadas en las especificaciones técnicas descritas anteriormente, podrán tener una variación no mayor al +-3%.
- 2.- Las imágenes que se muestran en este Anexo son representativas de los bienes a adquirir, por lo que para efectos de evaluación prevalecerá la especificación propuesta por el licitante en apego a lo requerido por la convocante.



ANEXO II
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS(AS) SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.





2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).
SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO



EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE..... (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

CUARTA.- VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO(AS), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"**LAS PARTES**" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR LA O EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO/A LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE DE 20....

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



**ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (Persona Física).

No. de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

----- a ----- de ----- de -----

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública _____

De la persona licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de las o los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
De la o el Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

..... a de del 20....

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

..... (Nombre de la persona facultada), con las facultades que la empresa denominada, me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO VI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

-----de-----de-----

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (Nombre y número de procedimiento): ----- y de conformidad con los poderes para representar a

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por **LA O EL PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. LA O EL PARTICIPANTE declara que **[Marque con una X una de las siguientes opciones]**
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



- b) [...] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
- 7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
- 10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____



ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadoras/es y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadoras/es) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado representante legal de la o el licitante.



**ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

_____de _____ de 2024

**Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.**

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Asimismo, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación presentada, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____ a _____ de _____ de 2024.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





ANEXO X
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por



denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO XI
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación _____
P r e s e n t e

(Para el caso de persona moral)

Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

(Para el caso de persona física)

Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto **que mi Nacionalidad es Mexicana.**

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



ANEXO XII
ESCRITO DE ORIGEN DE LOS BIENES

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la (s) partida (s) _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO:

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 **Señalar el número de partida o partidas que corresponda(n).**
- 7 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____

NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: _____ [3] _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10”.

PARTIDA	TIPO DE MOBILIARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MOB-01	ESCRITORIO OFICINA TIPO B	PZA	8				
MOB-02	MESA SALA DE JUNTAS TIPO B	PZA	23				
MOB-03	MESA DE CENTRO CIRCULAR TIPO B	PZA	22				
MOB-04	ESCRITORIO OFICINA TIPO C	PZA	62				
MOB-05	ESCRITORIO OFICINA TIPO D	PZA	68				
MOB-06	ESCRITORIO OPERATIVO	PZA	1452				
MOB-07	ESCRITORIO DE RECEPCIÓN	PZA	13				
MOB-08	ESCRITORIO DE MONITOREO	PZA	2				
MOB-09	ESCRITORIO CONSULTORIO MÉDICO Y MEDIACIÓN	PZA	7				
MOB-10	MESA DE TRABAJO CIRCULAR	PZA	35				
MOB-11	MESA DE COMEDOR	PZA	20				
MOB-12	MESA DE CONSULTA	PZA	29				
MOB-13	MESA SALA DE LACTANCIA	PZA	1				
MOB-14	ARCHIVERO EJECUTIVO	PZA	1476				
MOB-15	SILLA OFICINA TIPO B Y C	PZA	75				
MOB-16	SILLA OFICINA TIPO D	PZA	67				
MOB-17	SILLA OPERATIVA	PZA	1645				
MOB-18	SILLA DE VISITA	PZA	310				
MOB-19	SILLA DE COMEDOR Y USOS MÚLTIPLES	PZA	248				
MOB-20	SILLA DE POLIPROPILENO CON PALETA	PZA	48				
MOB-21	SILLA ALTA PARA BARRA	PZA	10				
MOB-22	SOFÁ DE TRES PLAZAS	PZA	30				



PARTIDA	TIPO DE MOBILIARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MOB-23	SOFÁ DE UNA PLAZA	PZA	7				
MOB-24	SILLÓN RECLINABLE	PZA	1				
MOB-25	ARCHIVO MÓVIL DE ALTA DENSIDAD	PZA	1				
MOB-26	ARCHIVERO DOBLE CON CAJONES PARA ÁREA DE TRABAJO ABIERTA	PZA	30				
MOB-27	ARCHIVERO DOBLE CON PUERTAS PARA ÁREA DE TRABAJO ABIERTA	PZA	30				
MOB-28	CAJONERAS DOBLES PARA ARCHIVO Y OFICIALÍA DE PARTES	PZA	11				
MOB-29	MESA AUXILIAR	PZA	8				
MOB-30	MESA DE USOS MÚLTIPLES	PZA	50				
Totales:							
Total con letra:							

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se cotiza en moneda nacional y a dos decimales, así mismo, el monto de la propuesta, se indica en número y letra.
- B. Se cotiza el precio unitario de cada una de las partidas en la que se participa, indicando subtotal, el desglose del IVA y total en número y letra, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo XIII.
- C. La vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Se indica que los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifiesto mi conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria.

Se precisa que no será objeto de evaluación la información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del Sistema CompraNet.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES
4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10.	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-45-2024
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha:	

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:				
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.			
d)	Escrito de declaración de Integridad y no colusión.			
e)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet			
f)	Escrito de Escrito de Nacionalidad.			
g)	Escrito de origen de los bienes.			
h)	Convenio de participación conjunta.			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer párrafo	La propuesta técnica estará dirigida a la Fiscalía General de la República, preferentemente en hoja membretada con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados conforme a las especificaciones y cantidades señaladas en el ANEXO 1 del presente Anexo Técnico, se deberá indicar marca y modelo del bien, unidad de medida y cantidad, considerando todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en este Anexo Técnico; acompañando la siguiente documentación:			
1.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes se realizará en los términos y condiciones establecidas en el numeral 2 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES" del presente Anexo Técnico y que los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega, armado, instalación y los que se conectarán a la energía eléctrica en sitio, correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
2.	7.2 Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se comprometa a entregar los bienes, debidamente armados, instalados y en su caso conectados a la energía eléctrica en sitio, en el plazo indicado en el numeral 2.1 PLAZO de este Anexo Técnico, adjuntando el programa de entregas en los términos indicados en dicho apartado.			
3.	7.3 Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se comprometa que en caso de resultar			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	adjudicado, a designar al o a los ejecutivos con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del Contrato, indicando los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos..			
4.	Escrito del fabricante de los bienes ofertados dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la recepción a entera satisfacción de la Fiscalía, en los términos y condiciones señalados en el numeral 6 "GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES" del presente Anexo Técnico. En el caso que el licitante no sea el fabricante, deberá acreditar el requisito con el escrito de respaldo del fabricante en los mismos términos señalados.			
5.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.			
6.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que tenga conocimiento con motivo del presente procedimiento de adquisición y del contrato que se derive del mismo, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
7.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá por el personal que intervenga hasta la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.			
<p>Además de lo mencionado con anterioridad, los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la tabla de evaluación por puntos que se encuentra en el numeral 5.2. "Evaluación de la Propuesta Técnica", mismos que se aplicarán a las proposiciones de la convocatoria.</p>				
I.	Fichas técnicas en idioma español con imágenes a color del bien ofertado, con la descripción y Fichas técnicas en idioma español con imágenes a color del bien ofertado, con la descripción y especificación detallada propuesta e identificando la partida a que corresponda, ya que dicha información será motivo de evaluación, a efecto de verificar que los bienes ofertados cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.			
II.	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República en hoja membretada en el que se comprometa que en caso de resultar adjudicado, a garantizar el cumplimiento de las Normas descritas en el numeral 5 "NORMAS APLICABLES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR"			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	del presente Anexo Técnico; debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones referidas en el citado apartado, en el caso de la NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001: 2015 podrá ser a nombre del fabricante o licitante, mismas que deberán encontrarse vigentes a la fecha de la presentación de proposiciones.			
III.	Para las partidas MOB-01, MOB-02, MOB-03, MOB-04, MOB-05, MOB-06, MOB-07, MOB-08, MOB-09, MOB-10, MOB-11, MOB-12, MOB-13, MOB-21, MOB-22, MOB-23, MOB-24 y MOB-30, documento que acredite el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera de los muebles ofertados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley y lineamiento Segundo de los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de la siguiente manera:			
a)	Certificado otorgado por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garantice el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene la madera para la fabricación de los muebles, respecto de la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015; o, en su defecto.			
b)	Certificado correspondiente a la cadena de custodia (COC) del FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL).			
IV.	Constancia o pruebas documentales de las pruebas ANSI/BIFMA o de algún laboratorio acreditado.			
V.	Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio 2023 y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de 2024, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), así como el comprobante de pago.			
VI.	Copia simple de contratos celebrados con anterioridad con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a los bienes objeto de esta contratación. Únicamente presentar las páginas donde se especifique claramente y se resalte con marcador la contratante, objeto, monto y vigencia.			
VII.	Copia simple de documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos, ya sean oficios con la manifestación del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, firmados por el responsable de la recepción y aceptación de los bienes y servicios, o copia de las constancias de liberación de garantías o de la liberación de las fianzas. Éstos deberán ser presentados en papel membretado del cliente y contener los datos de contacto para, en su caso, verificar su validación, incluyendo cuando menos el objeto del contrato, la vigencia y el lugar de la entrega.			

La falta de presentación de la documentación enunciada afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet **no será objeto de evaluación.**





Partidas que oferta técnicamente		
	Presenta	No presenta
Propuesta Económica		
Folio		

Apoyó en la recepción de la documentación:

_____ NOMBRE

_____ FIRMA



ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

-----, a ----- de ----- de 2024.
Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO NÚMERO: -----

PARA PERSONAS MORALES:

-----, en mi carácter de -----, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

----- **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

-----, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)



ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO.

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" MANCOMUNADAMENTE CON EL C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL ARQ. ENRIQUE GONZÁLEZ ESTRADA, COORDINADOR B ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA"

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número LA-49-830-049000975-N-45-2024 de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, conforme a lo estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre



de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como la fijación de facultades en la materia, aplicable en términos del artículo Cuarto Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como Tercero y Quinto Transitorio del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

- V. Que la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 85 así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República; así como con los Transitorios Primero, Quinto, párrafo primero y segundo, y Séptimo, párrafo primero del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023; con relación al artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VI. Que el **C.P. Javier Cervantes Martínez**, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Dirección de Adquisiciones de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5 fracción XII inciso c. del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VII. Que el **Arq. Enrique González Estrada**, Coordinador B adscrito a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, participa en la suscripción del presente contrato, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo, designación realizada a través del oficio ____, firmado por ____, de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con lo dispuesto en los artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona física/moral XXX, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha XXX, derivada de la Licitación Pública Nacional número **LA-49-830-049000975-N-45-2024**, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10"**, en observancia al artículo artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 36 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 52 de su Reglamento.



- IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UAREMA/DA/-----/2024** de fecha -----, signado por la Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del contrato derivado del procedimiento de contratación número **LA-49-830-049000975-N-45-2024** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10"**, con la persona "----".
- X. Que la partida presupuestaria número 51101 "Mobiliario" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente", la cual se afecta con la formalización del presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de este, según consta en el Oficio de Liberación de Inversión número FGR/OM/0114/2024 de fecha 02 de abril de 2024.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Doctor Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____
- III. Que su actividad económica preponderante es _____
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el folio mercantil número ___ de fecha ____ de _____ de _____.



EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- II. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa " _____", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el **numeral** _____ de este apartado, su objeto social es entre otros: " _____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- VI. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente Contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2023**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio _____ de fecha _____.
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de fecha _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de folio _____, vigente a la fecha de formalización del presente contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.
- IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/_____/2024** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha _____.





EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

- X. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día ___ de ____ de 2024, derivado del Fallo de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número **LA-49-830-049000975-N-45-2024**, relativa al **"SERVICIOS DE INSERCIÓN PARA PUBLICAR EDICTOS, NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, CONVOCATORIAS, EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DEMÁS COMUNICACIONES OFICIALES, EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE REQUIERA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.
- XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.
- XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____, código postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato abierto consiste en **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS (ÁREAS DE RECEPCIÓN, MEDIACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS, AULAS, SALAS DE CAPACITACIÓN, OFICINAS, SEGURIDAD INSTITUCIONAL, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMEDOR) PARA TITULAR DE UNIDAD, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE DE RIO PÁNUCO 10"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en este contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la entrega de **"LOS BIENES"**, recibidos por **"LA FISCALÍA"**, podrá adquirirse por los precios unitarios citados a continuación:



(TABLA CON PRECIOS)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

TERCERA. – CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley se realizarán pagos progresivos por los bienes efectivamente entregados, armados, instalados y los que, en su caso, irán conectados a la energía eléctrica, a entera satisfacción de la Fiscalía, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega-recepción de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 último párrafo y 89, primer párrafo, del Reglamento de la Ley.

Por tratarse de entregas parciales, la Fiscalía, a través del administrador del contrato, podrá llevar a cabo los trámites de pago de manera quincenal.

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente dirección de correo electrónico enrique.gonzalez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- C. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable a los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad o precio total de los mismo y el número de contrato.
- D. Domicilio fiscal de la institución, localizado en Calle Dr. Velasco Número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para la procedencia del pago, el proveedor deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la remisión con la firma de recepción satisfactoria, el acta de entrega-recepción en la que se acredite la entrega, armado, instalación y en su caso conexión a la energía eléctrica de **"LOS BIENES"** y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS BIENES"** efectivamente entregados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo A/020/19 por el que se crea la Unidad de Tesorería de la Fiscalía General de la República.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.



En caso de que el proveedor presente su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, la convocante otorga su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la entrega de los bienes requeridos cedan sus derechos al cobro.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

El plazo, lugar y condiciones para la entrega de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

La descripción de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, acuerdan en que la vigencia del presente Contrato, será a partir de la formalización del contrato hasta el **31 de diciembre de 2024**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar **"LOS BIENES"** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 5 años contados a partir de la recepción a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**; en este sentido, cuando se presente alguno de los supuestos mencionados el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** vía correo electrónico o por escrito, a efecto de que éste repare el bien dentro de los 10 días hábiles siguientes cuando se trate de elementos del mobiliario que presenten deterioros, sin afectar los elementos que le dan soporte (estructura metálica) o, en el caso de que la afectación sea a la estructura metálica de soporte del mismo, sustituirlo por un bien con las mismas características en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. En caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se hará acreedor a la pena contractual establecida en el numeral 10 de este Anexo Técnico.

De presentarse deficiencias en el armado o instalación de los bienes, el proveedor dispondrá de tres días hábiles para corregir tal situación, de lo contrario se aplicará la pena contractual establecida en la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**.



En el caso de algún reclamo posterior del servicio de armado, instalación y conexión eléctrica, "EL PROVEEDOR" queda obligado a realizar la corrección de dicho servicio o bien realizarlo de nueva cuenta.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 87 y 103 de su Reglamento, por un importe de \$-----,-- (----- pesos --/100 M.N), que corresponde al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, sita en Calle Río Elba No.17, piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 501651, o de manera digitalizada a los correos electrónicos sarahi.aragon@fgr.org.mx y juan.hinojosa@fgr.org.mx.

Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente el décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior.

La no presentación de la fianza será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la "LA FISCALÍA";
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de "EL PROVEEDOR".

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente



Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando la entrega de **"LOS BIENES"** no se realicen en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Entregar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS BIENES"** objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de **"LOS BIENES"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento, de acuerdo a los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, datos bancarios, domicilio, número telefónico, correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- G. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que **"EL SERVICIO"** proporcionado cuente con las siguientes normas:
 - NMX-AA-143-SCFI-2015, Para la certificación del manejo sustentable de los bosques.
 - NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001: 2015 con alcance de los procesos certificados en diseño y fabricación, comercialización, distribución entrega e instalación de muebles, productos para oficina.



DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE “LA FISCALÍA”.

Pagar el precio acordado por **“LOS BIENES”** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **“LA FISCALÍA”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85 así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República.

DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, que se derive del presente procedimiento de contratación, será el Arq. Enrique González Estrada, Coordinador B adscrito a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o quien lo sustituya en el cargo, con teléfono 55 53 46 00 00 extensión 501684.

Asimismo se deberá ajustara a los Mecanismos de Verificación para la entrega de **“LOS BIENES”** descritos en el Anexo Técnico.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **“EL PROVEEDOR”** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA FISCALÍA”** como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“LA FISCALÍA”**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **“LA FISCALÍA”** por este concepto.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **“EL PROVEEDOR”** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **“LA FISCALÍA”** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

“LA FISCALÍA” podrá acordar con **“EL PROVEEDOR”** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.



PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, la Fiscalía aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional del **1%** (uno por ciento), sobre el precio unitario antes del IVA, por cada día natural de atraso de los bienes entregados fuera del plazo señalado en su programa de entregas.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 53 de la Ley.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a licitante adjudicado" No. 18610105, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de la convocante de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

PENAS CONTRACTUALES

Para el caso de los bienes que no sean reparados o sustituidos por concepto de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos en el plazo señalado en el numeral 6 del presente Anexo Técnico, se aplicará una pena contractual del **1%** (uno por ciento) del precio unitario del bien o los bienes de que se trate antes de IVA, por cada día natural hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a licitante adjudicado" No. 18610105, remitiendo a los Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo.

DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;



- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiera en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los



dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2024**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de este, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.



VIGÉSIMA CUARTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

VIGÉSIMA OCTAVA. - FISCALIZACIÓN

Para efectos de fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, y/o la Auditoría Superior de la Federación; **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de **"LOS BIENES"** otorgados, por una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LA FISCALÍA” y “EL PROVEEDOR”, se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación el --- de-----de 2024.

POR “LA FISCALÍA”

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE “ÁREA CONTRATANTE”

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SU CARÁCTER DE “ÁREA REQUIRENTE”

C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ

EL COORDINADOR B ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA,

EN SU CARÁCTER DE

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ARQ. ENRIQUE GONZÁLEZ ESTRADA

POR “EL PROVEEDOR”

SU REPRESENTANTE LEGAL

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8 y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/-----/2024**.

ELABORÓ: Lic. Ernestina Natalia Fragoso Pérez

REVISÓ: C. Iván Arturo Pérez Chávez.

AUTORIZÓ: Lic. Carlos Guerrero Ruiz.

ANEXO TÉCNICO



ANEXO XVII

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, OBRA
PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen



el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud

A



de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes proporcionados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

